CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los pliegos de condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los pliegos de condiciones, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dará aplicación a lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato ATIPICO O MIXTO para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

1.2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN

En el Numeral 1, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se establece la modalidad de Selección por Licitación Pública, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, conforme al análisis del sector. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

1.3 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO CONTRACTUAL ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Revisados los acuerdos comerciales vigentes publicados en el portal www.colombiacompra.gov.co, con los países: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein Suiza, Unión Europea, Comunidad Andina de Naciones; la Gobernación del Tolima hace parte de las entidades estatales de nivel departamental que tiene aplicación en los acuerdos comerciales de los países de: Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein Suiza, Unión Europea, Comunidad Andina de Naciones.

En consecuencia, con los países de Chile, Perú, triangulo del norte Corea, Costa Rica, recibirán trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI

	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI	SI	SI

En consecuencia, con los países de Chile, Perú, Triángulo del Norte, recibirán trato nacional, así mismo se aplica el acuerdo comercial de comunidad andina de naciones – CAN.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL VEINTIUN PESOS ($10.301.214.021) M/CTE IVA INCLUIDO..** Dicha suma se encuentra soportada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, SIAFF No. **4921 y SPGR 30925 de 8 de septiembre de 2025 ($10.301.214.021),** con cargo a la vigencia 2025:

RUBRO	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
SIAF	06-03.2.1.054-2301-0400-2025004730007-00AR	F FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 10.301.214.021	$ 10.301.214.021
SPGR	00AR-2301-0400-2025-00473-0007	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
	BPIN:	2025004730007		

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

1.5 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.6 PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

1.7. DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma transaccional del SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están contenidas en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas en lugares distintos a la plataforma no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación.

1.8 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar el pliego de condiciones en la página del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP www.colombiacompra.gov.co

1.9 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, articulo 220 Decreto 019 de 2012, articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con el objeto de revisar la asignación de riesgos y establecer su distribución definitiva y de precisar el contenido y alcance de los documentos que conforman el pliego de condiciones, se celebrará una audiencia de conformidad con el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.
Si algún interesado encuentra inconsistencia, error u omisión en los documentos del proceso, o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, formulará a LA ENTIDAD la consulta, conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará en la audiencia de asignación de riesgos, sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Las observaciones podrán ser allegadas en la audiencia o pueden ser remitidas al SECOP II a más tardar el quinto (5) día hábil antes del cierre de este proceso.

La asistencia a estas audiencias no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que conozcan el pliego de condiciones. A estas audiencias podrá asistir cualquier interesado.

Como resultado de estas audiencias, y cuando resulte conveniente, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, mediante Adenda efectuará las modificaciones al pliego y prorrogará, si fuere necesario, la fecha de cierre del proceso.

Los documentos resultantes de estas audiencias serán publicados en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), y se entenderán para todos sus efectos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.

1.10. DILIGENCIA DE CIERRE

Los interesados podrán presentar ofertas hasta el día y hora determinados en el cronograma del proceso, mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

La diligencia de cierre se realizará en la fecha, lugar y hora señalada en el cronograma electrónico del pliego de condiciones en presencia de los proponentes que deseen asistir a la misma, en la cual se dará apertura a las propuestas.

Todas las propuestas deberán ser presentadas mediante la plataforma transaccional del SECOP II sin excepción.

1.10.1 PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE

LA ENTIDAD podrá prorrogar, la fecha del cierre de la licitación en los siguientes casos:

a. Como resultado de la audiencia de aclaración de pliegos, se prorrogará a partir de la fecha prevista para el primer cierre.
b. Cuando la soliciten un número plural de posibles oferentes.
c. Cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

El plazo podrá ser ampliado por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.11. ADENDAS

De conformidad con el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento del Tolima puede expedir adendas hasta tres (3) días antes del cierre del proceso. Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 6:00 p. m.

1.12 PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma contenido en el acto de apertura del proceso, y tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la plataforma de SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma. Los documentos de la oferta deben ser cargados en el SECOP II sin limitación de la privacidad.

Las propuestas que se presente de manera extemporánea y/o incompletas en la plataforma de SECOP II, no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso.

LA ENTIDAD no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de la ENTIDAD, diferentes a la estipulada en este pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la entidad dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

1.13 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el pliego será diligenciada y presentada a la página del SECOP II en formato PDF.

1.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga

conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.

1.15. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso es: el establecido en el SECOP II

1.15. IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los documentos, las comunicaciones, la oferta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma español.

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2. Este documento deberá ser aportado a la página del SECOP II en formato PDF.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2 y en el Anexo No. 3 de este pliego, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

2.1.2 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a

la fecha del cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de licitación pública y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente y fotocopia del documento de identidad del representante legal.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.
Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.1.2.2 PERSONAS NATURALES- CÉDULA DE CIUDADANIA y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple de su documento de identificación cada uno de los integrantes de estos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal,
o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.1.2.3 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntara copia de la matricula profesional como **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO** y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA: Si el representante legal de la persona jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

2.1.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

2.1.3.1 CONSULARIZACIÓN.

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (artículo 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

2.1.3.2. APOSTILLA.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha

actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

2.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA ENTIDAD.**

b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los término, porcentaje y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA ENTIDAD**.
e) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

2.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA ENTIDAD, NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera **"POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y CON UNA VIGENCIA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".** Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

NOTA: De acuerdo al criterio diferencial habilitante establecido en el estudio del sector, y estudio previo, para los emprendimientos o empresas de mujeres, se solicitará que el valor de la póliza de seriedad de la oferta, se realice sobre el 8% del valor total de la oferta.

2.6 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el anexo 4 de este pliego donde acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral en salud, riesgos profesionales pensiones, así como los propios del ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según a quien corresponda, persona jurídica o persona natural, esta última deberá aportar la planilla de pago al sistema de seguridad social.

2.1.7 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2.1.8 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES —RUP- EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio a unión temporal, si el proponente es plural.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la persona inscrita en el RUP deberá presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bajo este entendido, el proponente deberá demostrar que ya presento la información para renovar el RUP en la vigencia 2025 y anexar el documento debidamente renovado y en firme a la vigencia 2024.

El RUP deberá tener una expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

2.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (APORTAR)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, deberá aportar los antecedentes fiscales con fecha de expedición NO mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

2.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (APORTAR)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, deberá aportar los antecedentes disciplinarios con fecha de expedición NO mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (APORTAR)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, deberá aportar los antecedentes de medidas correctivas con fecha de expedición NO mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Conforme lo dispuesto por el artículo la Ley 1801 del 2016, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia.

2.1.12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM expedido como máximo 30 días calendario antes del cierre (APORTAR)

El proponente (persona natural y/o Rep. Legal de persona jurídica) y/o todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben de estar reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por la página del REDAM con lo cual el proponente lo inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página del REDAM con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario.

2.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES expedido como máximo 30 días calendario antes del cierre (APORTAR)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben de estar reportados en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la policía nacional con lo cual el proponente lo inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario.

2.1.14. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES expedido como máximo 30 días calendario antes del cierre (APORTAR)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben de estar reportados en el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la página de la policía nacional con lo cual el proponente lo inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario.

2.1.15. EL PROPONENTE Y TODOS LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEBERÁN APORTAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente y todos los integrantes de consorcio no deben ser reportados en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la policía nacional con lo cual el proponente le inhabiliten o le impidan presentar la oferta y celebrar el contrato

2.1.16 RECIPROCIDAD

De conformidad con el Articulo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el Decreto No. 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales
(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA.

2.2.1. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

2.2.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el presente proceso de Licitación los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CONDICIÓN**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 62%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,10
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**CONDICIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.05%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.03%

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%p1 + PC2 \times \%P2 + pc3 \times \%p3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Donde:
ILT = Índice de liquidez
AC(1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal
PC(1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = (PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn) / (AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 \ldots\ldots + ATn \times \%Pn) ++(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)$$

IET = Índice de endeudamiento
PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal
%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

C. CAPITAL DE TRABAJO

CT= Capital de Trabajo
PO= Presupuesto Oficial
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en la sumatoria del capital de trabajo de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

CTC = Capital de Trabajo Consorcio

CTC = (AC1 – PC1) + (AC2 – PC2) +...+ (ACn – PCn)

D. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.
UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal
GI(1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2023 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, aspecto este que es considerado causal de RECHAZO.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

E. Capacidad Organizacional.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**CONDICIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,05

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,03

El Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios:

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de su participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Los indicadores se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera y organizacional.

Para verificar la información financiera y organizacional del proponente, la entidad tendrá en cuenta la información del mejor año fiscal que señale el proponente de conformidad con el Decreto 399 y 579 de 2021, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

2.2.1.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

1. El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
2. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y el Decreto 399 y 579 del 2021, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, salvo que se acredita en debida forma que la legislación propia del país origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

3. . Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.

4. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.
Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.
la propuesta.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar.

Cr = (**$871.742.161,24**) - ($ 0) = (**$871.742.161,24**)

La Capacidad Residual deberá ser igual o mayor a (**$871.742.161,24**)

Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 8, 8B, 8C completamente diligenciado.

Además, deberá aportar los requisitos solicitados en la Guía de Colombia Compra Eficiente para calcular la Capacidad Residual.

2.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.3.1. CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Los proponentes deben suscribir el documento – Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento en el anexo 01, con la cual acepta y se obliga a cumplir cada una de las condiciones que establece la Entidad.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia en máximo TRES (3) contratos ejecutados y liquidados con una entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a construcción y/o remodelación de edificaciones de uso institucional y cuyo valor sumado deberá ser igual o superior a 7.236 S.M.M.L.V. expresados según el Registro Único de proponentes, y que cada contrato se encuentren identificados con Todos los s códigos clasificados de bienes y servicios descritos en el tercer nivel, según la codificación de bienes, obras y servicios UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72152100	ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

Así mismo, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia en máximo TRES (3) contratos ejecutados y liquidados con una entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a suministro equipos de cómputo, accesorio y/o tecnología, y cuyo valor sumado deberá ser igual o superior a 3.618 SMLV expresado en salarios mínimos según el Registro Único de proponentes. y que cada contrato se encuentre identificados con Todos los s códigos clasificados de bienes y servicios descritos en el tercer nivel, según la codificación de bienes, obras y servicios UNSPSC, que se relaciona a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43212100	Impresoras de computador

El proponente **DEBERÁ RESALTAR EN EL RUP** los contratos que acredita para cumplir la experiencia exigida en el presente proceso.

Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP, El valor sumado de los contratos aportados en smmlv a la fecha de terminación debe ser mayor o igual al indicado en la parte inicial de la experiencia general

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: EDIFCACIÓN DE USO INSTITUCIONAL: entiéndase para los efectos del proceso lo siguiente: edificaciones gubernamentales.

Los requisitos que deberá acreditar el proponente son los siguientes:

1.- Entidad Contratante
2.- Objeto del contrato y actividades
3.- El valor del contrato.
4.- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

NOTA 1: La experiencia que se pretenda acreditar con contratos suscritos con la ENTIDAD deberá ser aportada por el proponente en las condiciones exigidas en el presente pliego.

NOTA 2: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (Consorcio o Unión temporal), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, (esto es el valor finalmente facturado o pagado o ejecutado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes).

EXPERIENCIA ESPECIFICA

En la sumatoria de los contratos para acreditar la experiencia general para el componente de construcción y/o remodelación de edificaciones de uso institucional se deberán acreditar como mínimo las siguientes cantidades en los siguientes ítems:

- Suministro e instalación de cielorraso 400 m2
- Pintura vinilo 500m2
- Suministro e instalación de película adhesiva tipo sandblastin y/o similar 30 m2
- Suministro e instalación de aires 8 UND
- Paneles led 40W 50 UND
- Salidas de datos 130 UND
- Switch de fibra 24 puertos 1 UND

En la sumatoria de los contratos para acreditar la experiencia general para el componente de a suministro equipos de cómputo, accesorio y/o tecnología se deberán acreditar como mínimo las siguientes cantidades en los siguientes ítems:

- Portátil 300 UND
- Video proyector 300 UND
- Cabina de sonido 300 UND
- Telón 300 UND

- Documentos válidos para acreditación de la experiencia requerida.

El proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada:

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1) Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales y/o Entidades privadas: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante a través del funcionario que tenga asignada dichas funciones; así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. El contrato deberá estar suscrito por las partes, en el cual conste la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

2) Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas:

a) Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado de conformidad con el pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes de la empresa que pretenda acreditar dicho contrato.

b) Personas naturales o jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "¿Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" ; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El proponente deberá anexar, además de los requisitos habilitantes señalados anteriormente, las siguientes condiciones técnicas adicionales:

- Certificación emitida por el fabricante de los equipos de cómputo, impresoras, video beam donde autoriza y respalda la distribución de la marca de los equipos a ofertar no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- Cumplimiento de las normas ENERGY STAR, ROHS y EPEAT GOD paras los equipos de cómputo.
- Acreditar con centro de servicio de atención de garantías avalado por el fabricante en el Departamento del Tolima.
- Acreditar a nombre del proponente o alguno de los miembros del proponente plural o a través de un tercero legalmente autorizado (con quien se tenga vinculo contractual con el proponente o alguno de los miembros del proponente plural), que se cuenta con plan de gestión integral de residuos y el servicio de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos

CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia general mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta máximo cuatro (04) contratos, en las mismas condiciones requeridas e identificadas en el acápite inmediatamente anterior (**EXPERIENCIA GENERAL)**

Para efectos de acreditar la calidad de mipyme, deberá ser aportado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención

Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta el Cuadro No. 4. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	VALOR SALARIO
2013	$589.500.00
2014	$616.000.00
2015	$644.350.00
2016	$689.455,00
2017	$737.717,00
2018	$781.242,00
2019	$828.161,00
2020	$877.802,00
2021	$908.526,00
2022	$1.000.000,00
2023	$1.160.000,00
2024	$1.300.000.00

2025	$1.423.500.00

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que haya sido objeto de cesión, En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato se admitirá como experiencia teniendo en cuenta ese porcentaje de ejecución.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra y/o administración delegada en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia (Anexo 4), debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

El Departamento se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

PERSONAL MINIMO A OFERTAR EN LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE)

CARGO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DEDICACION H/MES
Director de Proyecto	Ingeniero civil y/o arquitecto, con estudios de postgrado en Dirección y/o gerencia de obras civiles y/o de proyectos, con experiencia general mayor a 10 años contados a partir de la matricula profesional. Y que acredite experiencia especifica en máximo dos proyectos como director de obra o director de proyectos de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones de uso institucional con un valor mayor sumado al presupuesto oficial del presente proceso	1	30%
Residente de obra	Ingeniero civil y/o arquitecto, con estudios de postgrado en obras civiles y/o obras sostenibles, con experiencia general mayor a 10 años contados a partir de la matricula profesional. Y que acredite experiencia especifica en máximo dos proyectos como residente de obra o director de de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones de uso institucional con un valor mayor sumado al presupuesto oficial del presente proceso	1	100%
ASESOR DE CALIDAD	Ingeniero civil y/o arquitecto con estudios de postgrado en calidad de obras y/o control de calidad. Y que acredite una experiencia general mayor a 10 años contados a partir de la matricula profesional. Y que acredite experiencia especifica en mínimo tres certificaciones como asesor de calidad y/o interventor y/o supervisor de proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso institucional	1	20%
ASESOR ELECTRICO.	Profesional en ingeniería eléctrica, con experiencia general mayor a 10 años y con matricula vigente. Experiencia especifica en mínimo tres certificaciones como asesor eléctrico en proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso institucional.	1	20%
ASESOR DE REDES DE DATOS.	Profesional en ingeniería eléctrica, con experiencia general mayor a 10 años y con matrícula vigente. Experiencia especifica en mínimo tres certificaciones como asesor eléctrico en proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso institucional.	1	20%

TALLERISTA	Ingeniero de sistemas con experiencia especifica mayor a 10 años como docente en área de sistemas.	1	10%

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente, antecedentes profesionales según sea el caso
- Acreditación del título de la especialización y/o maestría.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos,
- Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Valor
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Nota 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas que no hayan sido parte del equipo requerido por la entidad pública beneficiaria del proyecto, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.
- Para el caso del trabajo dependiente: Copia de la planilla pagada o cancelada de la seguridad social correspondiente al periodo certificado
- Para el caso del trabajo independiente: Copia de desprendible de nómina y/o certificación y/o documento que demuestre los aportes sistema de seguridad social integral

Nota 2: En caso de presentarse más de tres (3) contratos y/o certificaciones para acreditar la experiencia de los profesionales la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito.

NOTA 3: Si la Gobernación del Tolima evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, el profesional no será tenido en cuenta en la propuesta.

NOTA 4: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes para el mismo cargo no será tenido en cuenta dicho profesional a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional.

NOTA 5: Para el cálculo de la experiencia específica del personal requerido para el presente proceso, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario y no se contabilizarán traslapos o cruces por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

NOTA 6: La presentación de los profesionales y expertos requeridos es un requisito mínimo, y por lo tanto si no cumple los requisitos previstos, ni acredita la formación profesional, la propuesta NO SERA HABILITADA TÉCNICAMENTE.

NOTA 7: El contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato de obra, el perfil del personal ofrecido en su propuesta y aprobado por el departamento, necesario para la ejecución del objeto contractual.

2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El proponente además de cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO **PARA EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO COMO CONTRATISTA** descritas en el Anexo No. 1. CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

2.5.1 CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente debe suscribir para efectos de aceptación los anexos adjuntos al siguiente proyecto de pliego de condiciones en donde se describen las condiciones técnicas requeridas: Anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO SANEAMIENTO

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos o los inconsistencia que se llegaren a presentar, la Entidad acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal procedimiento, para lo cual fijará un plazo prudencial para subsanar el documento.

DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA.

Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. Esto de conformidad en lo previsto en el Artículo 49 de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO IV
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

4.1 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
h. Cuando el RUP no se encuentre debidamente renovado, de acuerdo a la legislación vigente.
i. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.
j. No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas.
k. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo 6 (oferta económica) del presente pliego de condiciones.
l. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica.
m. Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
n. El oferente no debe contar con multas o sanciones.
o. Cuando el proponente condicione la oferta.
p. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.
q. Cuando la propuesta se presente con una validez menor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
r. Que no suministre de forma satisfactoria dentro del término de traslado del informe de evaluación la información y documentación solicitada por la Gobernación del Tolima.

s. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente, o que éste quiera inducir a error a la entidad.
t. Si durante el término otorgado para subsanar las ofertas, se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
u. Los demás acordes con el objeto del contrato y los requerimientos técnicos

DECLARATORIA DE DESIERTA

La Gobernación del Tolima declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) No se presenten Ofertas
(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones
(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
(d) El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

CAPITULO V
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité que sea designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos en Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Vigente.

5.2 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

LA ENTIDAD realizará las evaluaciones y la ponderación señalada en este pliego de condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de LA ENTIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación y correspondiente ponderación.

5.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los proponentes por un término de cinco (5) días hábiles de acuerdo con la fecha señalada en el cronograma, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

5.4 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD, publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe de evaluación, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la realización de la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso

5.5 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Según el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (...) (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

5.6 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

6.1.2. CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente y fotocopia del documento de identidad del representante legal.

NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

CONSULARIZACIÓN.

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (artículo 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente

APOSTILLA.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

RECIPROCIDAD.

De conformidad con el Articulo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el numeral 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.
2. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

4. Lugar y fecha de expedición de la certificación.
5. Número y fecha del Tratado.
6. Objeto del Tratado.
7. Vigencia del Tratado.
8. Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

6.1.3. PERSONAS NATURALES - CÉDULA DE CIUDADANÍA y CERTIFICADO DE MATRÍCULA

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple de su documento de identificación cada uno de los integrantes de estos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente

6.1.4. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntara copia de la matricula profesional como **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO** y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA: Si el representante legal de la persona jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

6.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
B. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
C. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
D. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**.
E. Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
F. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
G. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

A. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
B. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
C. Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

NOTA: En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT

correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

6.1.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 Y2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA , NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, **con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato**. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los mismos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

NOTA: De acuerdo al criterio diferencial habilitante establecido en el estudio del sector, y estudio previo, para los emprendimientos o empresas de mujeres, se solicitará que el valor de la póliza de seriedad de la oferta, se realice sobre el 8% del valor total de la oferta.

6.1.7 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Anexo 4 –"certificación aportes al Sistema de Seguridad Social integral" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y/o contador, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla del mes anterior al cierre; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

6.1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P).

Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio a unión temporal, si el proponente es plural.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la persona inscrita en el RUP deberá presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bajo este entendido, el proponente deberá demostrar que ya presento la información para renovar el RUP en la vigencia 2025 y anexar el documento debidamente renovado y en firme a la vigencia 2024.

El RUP deberá tener una expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

6.1.9 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T).

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT,** expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición del documento actualizada (Impreso en la vigencia 2025.)

6.1.10 CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (APORTAR)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, deberá aportar los antecedentes disciplinarios con fecha de expedición NO mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.11 BOLETÍN DE NO RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (APORTAR)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, deberá aportar los antecedentes fiscales con fecha de expedición NO mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

6.1.12 CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL. (APORTAR)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, deberá aportar los antecedentes de medidas correctivas con fecha de expedición NO mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Conforme lo dispuesto por el artículo la Ley 1801 del 2016, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia.

6.1.13 CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL. (APORTAR)

Antecedentes Judiciales del proponente de los integrantes de consorcios o uniones temporales con una expedición no mayor a 30 días calendario de la presentación de la oferta.

6.1.14 REDAM (APORTAR)

La proponente persona natural deberá presentar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos, vigente para el proceso momento del cierre, para el caso de persona jurídica deberá presentar dicho certificado el representante legal en caso de consorcio o unión temporal anexa certificado de cada uno de los integrantes.

6.1.15 CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (APORTAR)

El proponente deberá consultar y posteriormente la entidad verificará en la página Web, de la policía nacional de Colombia, la consulta de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente caso.

El certificado de la consulta deberá tener una expedición no mayor a 30 días calendario de la presentación de la oferta.

6.1.16 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO No. 9)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, deberá aportar el anexo tratamiento de datos personales.

6.1.17 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No.7).

Los Proponentes deben suscribir documento - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Las propuestas habilitadas y que no estén incursas en causales de rechazo, se evaluarán de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, sobre un total de 100 puntos. La ENTIDAD adjudicará

la CONTRATACIÓN al proponente que, cumpla los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos mínimos, de experiencia, financieros y de capacidad organizacional y obtenga el mayor puntaje.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN: Se evaluarán los proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes detallados en el presente proceso.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Factor de Económico	30 puntos
Formación adicional del Equipo de Trabajo	20 puntos
Personal Adicional	15 puntos
Uso de tecnología – Mayor eficacia	23.50 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Mipyme	0.25 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Trabajadores con Discapacidad	1 punto
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**

5.2.1. FACTOR DE ECONÓMICO

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 30 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(I) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día de la Audiencia efectiva de Adjudicación,

definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando la fecha de la Audiencia efectiva de Adjudicación se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el cuarto (4°) decimal del valor obtenido como puntaje.

a) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

Xi= Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} ____ \text{ x } (1 - (\frac{X - V_i}{X})) \text{ para valores menores o iguales a X} \\ ____ \text{ x} (1 - 2\,(\frac{|X - V_i|}{X})) \text{ para valores mayores a X} \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max+} X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max+} = Valor Total corregido de la propuesta mas alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i = ____ x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X}))$ para valores menores o iguales a X_A

Puntaje i = ____ x $(1 - 2(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomarán el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las ofertas que no estén definidas como válidas se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de apoyo a la Industria Nacional y factor de calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1- 3	1
4- 6	2
7- 9	3
10- 12	4
13- 15	5
.....	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). n = Número de Ofertas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso.

P1 = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} _____ \text{ x } (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ _____ \text{ x}(1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

d) **MENOR VALOR**

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{_____} \times (1 - 2.0\ (\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}})) \text{ para valores mayores} \end{cases}$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación

5.2.2. FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: 20 PUNTOS

Si el proponente acredita los requisitos mínimos exigidos en este documento para el equipo de trabajo mínimo requerido y está habilitado, se procederá a ponderar la propuesta respectiva. El proponente anexará el Formato Equipo de Trabajo – formación adicional a la mínima requerida habilitante. El formato es de carácter informativo para facilitar la organización de los documentos incluidos en la propuesta.

El puntaje de este factor se distribuye así:

Tallerista (Máximo 20 Puntos)

CARGO	FORMACIÓN ADICIONAL	TOTAL, MÁXIMO
Tallerista	Profesional con maestría de ciencia de datos y/o maestría de diseño de entornos virtuales de aprendizaje y/o maestría de ingeniería y tecnología de sistemas	20

5.2.3. EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL ADICIONAL: 15 PUNTOS

PROFESIONAL ADICIONAL (Máximo 15 Puntos)

El oferente que sin costo alguno y para una capacitación ofrezca un asesor adicional obtendrá:

CARGO	FORMACIÓN ADICIONAL	TOTAL, MÁXIMO
Asesor Técnico para talleres	Ingeniero de sistemas o de telecomunicaciones	5
	Con estudios de posgrado en inteligencia artificial o telecomunicaciones	10
	Con maestría en innovación tecnológica o Dirección Estratégica, especialidad en Telecomunicaciones	15

5.2.4. USO DE TECNOLOGÍA – MAYOR EFICACIA: 23.50 PUNTOS

USO DE TECNOLOGIAS O MATERIALES QUE GENEREN MAYOR EFICIENCIA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OBRA LITERARIA PARA TALLERES	El oferente que, sin costo alguno, incluya en su oferta para los talleres de alfabetización digital un módulo de LIDERAZGO EN ACCIÓN COMUNAL, el cual contendrá una obra literaria (TAPA (DURA/BLANDA) BRILLO PARCIAL, **TITULO**: LIDERAZGO EN ACCIÓN COMUNAL, **TAMAÑO**: 31 Cm. X 21 Cm. PÁGINAS: mínimo 80 Páginas.) El cual incluya temáticas mínimas de Fundamentos de la acción comunal, Herramientas del liderazgo, Tecnologías para la acción comunal Para la acreditación se deberá allegar el ISBN y derechos de autor a nombre del proponente o uno de los integrantes del proponente plural, en este caso además se adjuntará certificación de disponibilidad de la obra literaria emitida por el autor.	12
SOFTWARE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Se otorgará puntaje a el oferente que sin costo alguno y a efecto de colocar en práctica los talleres de alfabetización digital, disponga de un software con inteligencia artificial que permita desarrollar proyectos productivos y sociales de las juntas de accionistas comunal. La misma podrá ser de propiedad del oferente o algunos de los miembros del proponente plural o de un tercero, quien deberá certificar la disposición del mismo para el oferente. La cual se acreditará mediate documento que acredite la autoría.	11,5
TOTAL		**23.50**

5.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES HASTA EL 0.25%

Se da aplicación a lo dispuesto el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras

disposiciones", relacionado con criterios evaluación diferenciales y la acreditación de los factores de desempate, previstos en la Ley de Emprendimiento.

Se le recuerda que para acceder al puntaje usted debe acreditar la documentación descrita en el articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Dereto 1860 de 2021, con todos los detalles que la normativida exige, en caso de no allegar la documentación de manera correcta, el oferente deberá subsanar el/los documentos aportados y en este caso perderá el puntaje, teniendo en cuenta que dichos requisitos tienen un doble propósito en el proceso de selección, 1. Ser habilitado como una persona con condición diferencial y con ello porder aportar la póliza con el 10% y 2. Poder acceder al puntaje del 0.25, dicha situación lleva a la entidad a la imposibilidad de aportar el puntaje cuando el documento ha sido subsanado, ya que esto representaría un mejoramiento de la oferta.

RECUERDE: usted puede presentarse con una condición diferencial y aportar la documentación que así lo acredite o presentarse sin la condición diferencial y aportar los requisitos habilitantes que se le requieren en el presente pliego, de no hacer lo de esta mandera su propuesta podrá ser rechazada.

5.2.6. MIPYME HASTA EL 0.25%.

La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta (0.25) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

El oferente deberá acreditar dicha circunstancia de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5to del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

5.2.7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen de los servicios ofrecidos por el proponente.

Servicio Origen Nacional o con trato nacional que vinculen el porcentaje mínimo (40%) del personal total empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.	10
Proponente extranjero (no es origen nacional ni con trato nacional) que incorporen por lo menos el 90% del personal total empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato	5

SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 680 de 2021, sobre "puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios." Se asignará 10 puntos a la Oferta de servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional. Para otorgar el puntaje de servicios origen nacional, el Proponente debe tener en cuenta las siguientes reglas de origen con los documentos que se detallan en cada uno de los siguientes numerales, dichos documentos deben ser presentados con la oferta.

1. Personas Naturales Colombianas. Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia.
2. Residente en Colombia. La Entidad verificará la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Debe allegarlo
3. Por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. La Entidad verificará el Certificado de existencia y Representación Legal.
4. Por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional. La Entidad evaluará al extranjero con trato nacional de conformidad con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 3) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El proponente que oferte los 10 puntos deberá diligenciar el formato aportado por la entidad denominado "PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL" y manifestar bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

En el evento que un proponente de origen extranjero sin trato nacional diligencie este formato se entenderá no presentado y no se otorgará puntaje.

FIGURA ASOCIATIVA

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Solo debe diligenciar un formato por la figura asociativa y debe leer las instrucciones al inicio del mismo.

B) PUNTAJE POR INCORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS PARA EXTRANJEROS SIN TRATO NACIONAL.

Puntaje por incorporación de servicios colombianos, si el Proponente no es origen nacional ni con trato nacional, según el criterio del literal A, se asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros que incorporen por lo menos el 90% de empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.

Por lo anterior, este puntaje solo se otorgará a las personas extrajeras sin trato nacional ni reciprocidad, para lo cual deberá diligenciar el formato aportado por la Entidad denominado "INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES, en el evento que un proponente de origen nacional o con trato nacional diligencie este formato se entenderá no presentado y no se le otorgará puntaje.

En caso de no presentar el formato o presentarlo de manera incorrecta no se otorgará puntaje.

FIGURA ASOCIATIVA

Si un oferente está conformado por un integrante extranjero que no tiene trato nacional y otro (s) que, si tengan un servicio nacional a ofertar, deberá diligenciar el Formato "INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES" y se le otorgará al oferente plural solo 5 puntos, ya que prima la suerte del extranjero sin trato nacional.

5.2.8. INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – 1 PUNTOS.

La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Se asignará puntaje a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Más de 200	5	1

Los proponentes deberán acreditar las siguientes condiciones (Decreto 392 de 2018):

1. Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección: Mediante certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.

2. Número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal: Mediante certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura: Se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general requerida para la respectiva contratación.

5.5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"*: modificado por el artículo 3 de del decreto reglamentario 1860 de 2021 el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(...) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

> FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
> Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso de que aplique.
> Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso de que aplique
(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993).
Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008).
Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO 17), en los términos del literal a) del

artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, cuando se trate de personas jurídicas, el ANEXO 18.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.
Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, el ANEXO 14 y ANEXO 14B

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que

hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, el anexo 14A.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO 17), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, el ANEXO 15.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto

determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO 17), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, el ANEXO 16.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
(b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;
(c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO 17), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar los anexos que corresponden.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o

asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, el ANEXO 18.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, el ANEXO 18.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Adjuntar al presente criterio, el ANEXO 19.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas.

PARAGRAFO 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

PARAGRAFO 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO 3. La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

PARAGRAFO 4. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

El plazo para la adjudicación será el establecido en el cronograma contenido en el acto administrativo de apertura y se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, según lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, cuya fecha, lugar de reunión y hora, se establece en el cronograma del proceso y se aplicará el procedimiento de que trata el 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 así:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad, en virtud de lo anterior el uso de la palabra se dará por un término de 5 minutos, a cada uno de los oferentes.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y los siguientes calificados y podrá adjudicarse el contrato al que ocupe el segundo lugar; en el evento en que ocurra cualquiera de las causales señaladas en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, la entidad aplicará lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, generándose una inhabilidad que se extenderá por el termino de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En caso tal la Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de conformidad con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La resolución declarando desierto el proceso, será comunicada y notificada todos los proponentes dentro del mismo plazo.

El acto administrativo mediante el cual se adjudique el contrato producto del presente proceso de selección o el de declaratoria de desierta, será publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, con el fin de que a los demás proponentes les sea comunicada la decisión de la Entidad.
Cuando a juicio de LA ENTIDAD, el plazo para la adjudicación no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

LA ENTIDAD, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la entidad, y esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

CAPITULO VI
CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para ejecutar el contrato es de TRESCIENTOS TREINTA (330) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del presente proceso contractual será los siguientes municipios del departamento del Tolima: Ibagué, Cajamarca, Espinal, Guamo, Honda, Libano, Melgar, Saldaña

6.4 FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO pagará AL CONTRATISTA el valor correspondiente al 95% del mismo, de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor a través de actas parciales de ejecución al cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades requeridas por el Departamento y trámite de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor la cual deberá de contener:

1. Informe de actividades con sus evidencias.
2. Informe de supervisión
3. Factura
4. Acreditación de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Finalmente, se cancelará un 5% del valor total del contrato al momento de finalización de ejecución del contrato, el cual deberá contener;

- Acta de recibo a satisfacción del cumplimiento al 100% de las actividades plasmadas en contrato suscrita por el contratista y el supervisor.
- Informe de actividades con sus evidencias.
- Factura
- Acreditación de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales.
- Acta de liquidación firmada por las partes intervinientes al momento de la celebración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: PARA TODOS LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR: a) Informe de supervisor e informe detallado de ejecución de actividades (FOR-GB-016 V.4). b) Factura o documento equivalente.). c) Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, g) Informe o avance de ejecución, h) Registro único tributario expedido por la DIAN, i) el certificado de SISCON para el último pago.

NOTA 1: Toda la documentación presentada por el contratista debe presentarse en original, una (1) copias.

6.5 LIQUIDACIÓN

Las partes contratantes liquidarán el contrato máximo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para lo cual se soportará con el acta de liquidación.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.6.1 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo no. 01, pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y/o consultas y/o informes, recomendaciones y/o sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, así como los bienes que se soliciten y responder por ello de acuerdo a lo solicitado por la entidad a través del supervisor del contrato.
4. Entregar los productos y servicios con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades requeridas, en los lugares y horarios establecidos por el Supervisor del Contrato.
5. Cumplir con las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de las cajas de compensación familiar si aplica.

6. Dotar al personal que se emplee en la ejecución del presente contrato los Elementos de Protección Personal que sean necesarios en el lugar de trabajo.
7. Las estructuras utilizadas durante eventos, en las condiciones y tiempo requeridos por la entidad.
8. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del contrato.
9. Avisar oportunamente a la entidad contratante dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.
10. Presentar la documentación soporte para el pago debidamente avalada por el supervisor.
11. Asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se derive de la negligencia o errores propios.
12. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado el contrato, posterior a la aceptación de la propuesta.
13. Guardar la suficiente reserva profesional frente al desarrollo de las actividades realizadas.
14. Constituir y entregar las garantías pactadas en el contrato.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros.
16. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
18. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19. Suscribir un acta de liquidación a la terminación del contrato, suscripción del acta de recibo final y los demás documentos solicitados por la oficina de contratación a través del supervisor.
20. El contratista deberá realizar el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que puedan generarse con ocasión al acto contractual.
21. El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías que se requieran en el marco de la ejecución del contrato.
22. Realizar las adecuaciones físicas descritas en el componente técnico "intervención física para el centro de información para la toma de decisiones"
23. Realizar las adecuaciones físicas descritas en el componente técnico "intervención física para el centro innovamente"
24. Realizar el suministro de elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas de conformidad con lo enunciado en el componente técnico "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "APROTIC"**
25. Realizar el suministro de elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas de conformidad con lo enunciado en el componente técnico **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO INNOVAMENTE"**
26. Realizar los talleres de acuerdo con lo establecido en el componente técnico "**Talleres**"
27. El contratista se obliga con LA ENTIDAD a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados

por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con los dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021

28. El contratista se obliga con LA ENTIDAD a vincular, laboral o contractualmente a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.
29. Ejecutar todas las actividades contempladas dentro del objeto y alcance del contrato con las especificaciones técnicas tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todas las herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las mismas.
30. Elaborar y presentar para aprobación del interventor del contrato, informes parciales de ejecución del contrato, con los respectivos soportes y demás documentación, donde se precisen aspectos técnicos (descripción de actividades estado de avance, observaciones) y económicos (flujo de recursos asumidos en la ejecución de las actividades, documentos soportes de pago de seguridad social integral y planillas de pago de salarios del personal vinculado mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios para el desarrollo del contrato). A este informe deberá anexarse el registro fotográfico de cada una de las fases o actividades adelantadas, acorde a las especificaciones técnicas detalladas
31. Contar con una bitácora diaria manual y registro fotográficos diarios. (para las actividades de obra)
32. Elaborar y presentar para aprobación del interventor del contrato, informe final de ejecución del contrato, con los respectivos soportes, registros fotográficos y demás documentación donde se puntualicen aspectos técnicos (descripción de actividades, estado de avance, observaciones) y económicos (flujo de recursos asumidos en la ejecución de las actividades, documentos soportes de pago de seguridad social integral y planillas de pago de salarios del personal vinculado mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios para el desarrollo del contrato).
33. Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos que sean necesarios para soportar la procedencia legal de los insumos, materiales, y herramientas utilizadas en ejecución del contrato.
34. Verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal.
35. Ejecutar las actividades objeto del contrato, observando y acatando las especificaciones técnicas, estudios y diseños, cantidades, unidades en el pliego de condiciones y valores unitarios establecidos en la propuesta
36. El contratista y el supervisor y/o interventor deberán subir y verificar los documentos aportantes a cada acta parcial de pago en la plataforma SECOP II de acuerdo con las directrices impartidas por Colombia compra Eficiente

El CONTRATISTA deberá de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

RESUMEN PRESUPUESTO

adecuaciones, y suministro tecnológico	$	10.094.714.021
talleres	$	206.500.000
TOTAL	**$**	**10.301.214.021**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
	INTERVENCIÓN FISICA PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (secretaria de planeación, prospectiva y Tic)		
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE DE CIELORRASO INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	35,51
1,02	DESMONTES DE PANELES DIVISORIOS OFICINAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	194,82
1,03	DESMONTE DE MUEBLES ANCLADOS A PARED INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	4,00
1,04	DESMONTE DE MUEBLES ANCLADOS A PISO INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	5,22
1,05	DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	11,00
1,06	DESMONTE DE MUEBLE COCINA INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	1,00
1,07	DESMONTE DE CORTINAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	ML	138,65
1,08	ARREGLO DE HUMEDADES INCLUYE IMPERMEABILIZANTE MURO HUMEDAD, SELLADOR DE JUNTAS DE DILATACIÓN Y ESTUCO	UND	2,00
1,09	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE DE CONSTRUCCION, PINTURA ESMALTE 3 EN 1	M3	19,85
1,10	CERRAMEINTO PLÁSTICO DE PROTECCIÓN CON CREMALLERA TIPO CORTINA	m2	19,83
2	**OBRA CIVIL Y ACABADOS**		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN DRYWALL CON CANAL BASE 9 MM, INCLUYE MACILLA Y 3 MANO DE PINTURA	M2	22,65
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO UNA CARA EN DRYWALL CON CANAL 9 mm, INCLUYE MACILLA Y 3 MANO DE PINTURA	M2	41,47
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEAL UNA CARA EN DRYWALL CON CANAL 9 mm, INCLUYE MACILLA Y 2 MANOS DE PINTURA	ML	53,58
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC 8 MM	M2	440,51
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 A TRES (3) MANOS PARA MUROS	M2	532,54
2,06	RESANE DE FISURAS O IMPERFECCIONES EN MUROS VERTICALES INTERIORES CON MASILLA ACRÍLICA, INCLUYE LIJADO Y NIVELACIÓN DE SUPERFICIE	M2	211,17
2,07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR HUMEDADES, FISURAS, DESPRENDIMIENTOS U OTROS DETERIOROS. INCLUYE EL RESANE DE JUNTAS CON CINTA, MASILLA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL ÁREA AFECTADA.	M2	79,93
2,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ADHESIVA TIPO SANDBLASTING (ESMERILADO DECORATIVO) SOBRE VIDRIOS EXISTENTES EN FACHADAS. APLICACIÓN CON TÉCNICA PROFESIONAL PARA EVITAR BURBUJAS, CORTES Y UNIONES VISIBLES. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	138,65
2,09	MANTENIMIENTO DE PANELES DIVISORIOS EN ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA Y/O QUÍMICA DE LAS SUPERFICIES METÁLICAS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS (IMPRIMACIÓN) Y POSTERIOR PINTADO CON RECUBRIMIENTOS PROTECTORES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REPARACIONES MENORES COMO SOLDADURA DE FISURAS, AJUSTE DE UNIONES.	M2	37,85
2,10	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BALDOSAS AFECTADAS POR EL DETERIORO DE SUPERFICIE	M2	47,69
3	**INSTALACONES HIDROSANITARIAS**		
3,01	DESMONTE SUMINISTRO Y MONTAJE DE SANITARIOS	UND	2,00
3,02	REPARACION DE PUNTOS SANITARIO, INCLUE DEMOLICIONES, CAMBIO DE ACCESORIO Y TUBERIA	UND	2,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTI OLOR	UND	3,00
4	**CARPINTERIA EN MADERA**		

4,01	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA MEDIDAS ENTRE 0.80 A 0.90 ALTURA 2.3	UND	16,00
4,02	MUEBLE PARA LAVAMANOS, INCLUYE LAVAMANOS GRIFERIA Y ACCEPRIOS	UND	3,00
4,03	SUMINISTRO EN INTALACION DE ESPEJOS FLOTADOS	M2	3,90
4,04	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 4P SEGÚN DISEÑO	UND	8,00
4,05	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 6P SEGÚN DISEÑO	UND	10,00
4,06	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 8P SEGÚN DISEÑO	UND	3,00
4,07	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS SENCILLA TIPO CREAM MEDIDAS 2.40X1.50 SEGÚN DISEÑO	UND	2,00
4,08	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS DOBLE MEDIDAS 3.20X1.00	UND	1,00
4,09	SUMINISTRO EN INTALACION MODULO JUNTAS PRO MEDIDAS 5.40X1.80 INCLUYE GROMENT´S Y CANALETA	UND	1,00
4,1	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS SENCILLA TIPO VAN GOGH MEDIDAS 2.40X1.20 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,11	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO AUXILIAR PARA IMPRESORAS 1.10*0.75H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,12	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULOS METÁLICOS ALMACENAMIENTO MEDIDAS 1.20*2.70H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,13	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN LOCKERS METÁLICOS MEDIDAS 0.80*2.70H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,14	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO TIPO L MEDIDAS DE 1.50*1.30*0.60 CON 2*1 Y CANALETA. SEGÚN DISEÑO	UND	15,00
4,15	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN LAMINA MEDIDAS ENTRE 1.30 A 1.50 SEGÚN DISEÑO	UND	8,00
4,16	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO TIPO L MEDIDAS DE 1.80*1.50 RETROCESO TIPO CREDENZA. DE 1.30. SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,17	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO EN MADERA PARA PARED TIPO BIBLIOTECA MIXTAS EN MDP Y RANURADO SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,18	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO BIBLIOTECA DECO MIX DE 1.80*1.25*0.30 SEGÚN DISEÑO	UND	2,00
4,19	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO CENTRO DE 1.00*0.50*0.50. SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE JUNTAS REDONDA MDP 36 MM DIÁMETRO 0.90 M SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO PARA JUNTAS REDONDA MDP 36 MM DIÁMETRO 1.20 M SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,22	BLACKOUT LONA STANDART 1667X2004	UND	1,00
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES DE DATOS**		
5,01	DESMONTE SALIDAS ILUMINACION E INTERRUPTORES EXISTENTES	UND	15
5,02	DESMONTE SALIDAS TOMACORRIENTE, VOZ Y DATOS EXISTENTES POR CANALETA	UND	228
5,03	DESMONTE CABLEADO UTP EXISTENTE	ML	2400
5,04	DESMONTE CABLEADO ACOMETIDAS PARCIALES ELECTRICAS EXSTENTES	ML	450
5,05	DESMONTE DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS EXISTENTES	ML	210
5,06	DESMONTE DE LAMPARAS Y PANELES EXISTENTES	UND	78
5,07	TABLERO TRIFASICO 42 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1
5,08	TABLERO TRIFASICO 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1
5,09	AUTOMATICO TRIPOLAR INDUSTRIAL 3 X 100 AMP EN TABLERO SUBESTACION	UND	1
5,1	AUTOMATICO TRIPOLAR INDUSTRIAL 3 X 70 AMP EN TABLERO SUBESTACION	UND	1
5,11	TABLERO AUXILIAR CON BAYPASS MANUAL, BARRAJE 100 AMP Y DOS PROTECCIONES PARCIALES TRIPOLARES INDUSTRIALES 3 X 70 AMP	UND	1
5,12	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 20 KVA TRIFASICO 208/120 V Y-Y INCLUYE CHASIS	UND	1
5,13	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	2
5,14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	3
5,15	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1
5,16	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1
5,17	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 36.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1
5,18	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE SINTOX 3 No 1/0 + 1/0 + 6T DESDE SUBESTACION HASTA TABLERO GENERAL PISO 3 PLANEACION	ML	40
5,19	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE SINTOX 3 No 4 + 4 + 8T DESDE SUBESTACION HASTA TABLERO GENERAL PISO 3 PLANEACION	ML	46

5,2	SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE SINTOX No 12 110 V	UND	61
5,21	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	16
5,22	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	3
5,23	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	1
5,24	SALIDA TOMA NORMAL 110 V EN TUBERIA SCH40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	15
5,25	SALIDA TOMA NORMAL 110 V REGULADA EN TUBERIA PVC DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	5
5,26	SALIDA TOMA NORMAL 110 V PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	120
5,27	SALIDA TOMA 110 V REGULADA PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	120
5,28	SALIDA ESPECIAL 220 V AIRE ACONDICIONADO	UND	8
5,29	DUCTO SCH 40 1/2"	ML	81
5,3	DUCTO SCH 40 3/4"	ML	289
5,31	DUCTO SCH 40 1"	ML	108
5,32	DUCTO SCH 40 11/2"	ML	42
5,33	DUCTO SCH 40 2"	ML	38
5,34	CANALETA METALICA 10 X 4 CON SEPARADOR Y TAPA CLIP	ML	111
5,35	TROQUEL TRIPLE NORMAL, REGULADO Y DATOS	UND	120
5,36	CANALETA PLASTICA PARA PISO 60 X 13	ML	24
5,37	CANALETA PLASTICA 40 X 25	ML	24
5,38	ACOMETIDA PARCIAL CTOS ALUMBRADO Y AIRES ACONDICIONADOS EN CABLE COBRE 2 No 12 + 12T SINTOX	ML	392,79
5,39	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS REGULADOS	ML	619,61
5,40	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS NORMALES	ML	619,61
5,41	PANEL LED 40 W DE 120 X 30 CM DE INCRUSTAR	UND	52
5,42	PANEL LED 18 W RD DE INCRUSTAR	UND	3
5,43	LAMPARA DE EMERGENCIA 2 X 1,6 W	UND	6
5,44	AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	UND	6
5,45	CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	12
5,46	CAJA DE PASO 30 X 30 X 12 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	2
5,47	CAJA DE PASO 20 X 25 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	14
	VOZ Y DATOS		
5,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA DE 1" SCH40, INCLUYEN ACCESORIOS	ML	117
5,49	CAJA SCH 40 DE 4X4 PROFUNDA	UND	15
5,50	FIBRA OPTICA MONO MODO 2 HILOS	ML	480
5,51	CABLE UTP CAT6A F/UTP	ML	2000
5,52	SALIDA DATOS	UND	131
5,53	DISPOSITIVO SMART DE 8 PUERTOS	UND	19
5,54	CAJA DE MECANISMO	UND	19
5,55	SWITCH DE FIBRA 24 PUERTOS ADMINISTRABLE	UND	1
5,56	MODULO VERTEBRA PASACABLES VERTICAL	UND	25
5,57	CERTIFICACION DE PUNTOS DE RED	UND	131
5,58	MARCACION TABLEROS, CAJAS, CTOS TOMAS NORMALES, REGULADAS Y DATOS	GL	1

INTERVENCIÓN FÍSICA PARA EL CENTRO INNOVAMENTE			
1	**OBRA CIVIL Y ACABADOS**		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC 8 MM	M2	32,74
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 A TRES (3) MANOS PARA MUROS	M2	75,47
1,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ADHESIVA TIPO SANDBLASTING (ESMERILADO DECORATIVO) SOBRE VIDRIOS EXISTENTES EN FACHADAS. APLICACIÓN CON TÉCNICA PROFESIONAL PARA EVITAR BURBUJAS, CORTES Y UNIONES VISIBLES. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	7,78
2	**CARPINTERIA EN MADERA**		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO MEDIDAS 2.00X0.60X0.75 M CON MDP Y CAJONERA SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOULO DE TRABAJO MEDIDAS 1.00X0.60X0.75 M CON MDP Y CAJONERA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO METÁLICO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS DE 1.20*0.90*0.50 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
3	**INSTALACONES ELECTRICAS Y REDES DE DATOS**		
3,01	AUTOMATICO MONOPOLAR ENCHUFABLE 1 X 20	UND	3,00
3,02	AUTOMATICO MONOPOLAR ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00
3,03	SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE SINTOX No 12 110 V	UND	6,00
3,04	MODIFICACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA EXISTENTE Y CABLE COBRE SINTOX	UND	1,00
3,05	SALIDA TOMA NORMAL 110 V PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	13,00
3,06	SALIDA TOMA 110 V REGULADA PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	13,00
3,07	SALIDA ESPECIAL 220 V AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
3,08	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1,00
3,09	DUCTO SCH 40 1/2"	ML	9,00
3,10	CAJA MECANISMO PARA TOMA DOBLE NORMAL, REGULADA O DATOS	UND	10,00
3,11	TROQUEL DOBLE NORMAL, REGULADO	UND	9,00
3,12	CANALETA PLASTICA PARA PISO 60 X 13	ML	1,30
3,13	CANALETA PLASTICA 40 X 25	ML	8,00
3,14	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS REGULADOS	ML	25,00
3,15	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS NORMALES	ML	16,00
3,16	PANEL LED 40 W DE 60 X 60 CM DE INCRUSTAR	UND	6,00
3,17	CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	1,00
3,18	CAJA DE PASO 4 X 4 CON TAPA	UND	1,00
	VOZ Y DATOS		
3,19	CABLE UTP CAT6A F/UTP	ML	38,00
3,20	SALIDA DATOS	UND	2,00
3,21	PUNTO DE ACCESO WI-FI EXTERIOR RUJIERG-AP680	UND	1,00
3,22	VERTEBRA PASACABLES VERTICAL	UND	1,00
3,23	MARCACION TABLEROS, CAJAS, CTOS TOMAS NORMALES, REGULADAS Y DATOS	GL	1,00
	SUBTOTAL ADECUACIONES		
	ADMISTRACION		%
	IMPREVISTOS		%
	UTILIDAD		%
	SUBTOTAL ADECUACIONES		

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "APROTIC"			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
1	**APROTIC JUNTAS DE ACCION COMUNAL**		

1,01	PORTATIL Intel(R) Core(TM) i5-1334U (12 MB cache, 10 cores, 12 threads, up to 4.60 GHz), 8 GB: 1 x 8 GB, DDR4, 2666 MT/s, 512GB QLC 2230 M.2 SSD, 15.6 inch FHD (1920 x 1080) 120Hz 250 nits WVA Anti- Glare LED Backlit Narrow Border Display,Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth(R) wireless card, 3-Cell Battery, 41WHr (Integrated), 65 Watt AC Adapter, ProSupport: 7x24 Technical Support, 1 Year, Windows 11 Pro, English, French, Spanish	UND	500,00
1,02	MODULO APROTIC Según DISEÑO	UND	500,00
1,03	IMPRESORA Tecnología de impresión Inyección de tinta a color Velocidades de impresión (máx.) negro (Modo Eco): hasta 27 ppm Color (Modo Eco): hasta 11 ppm Negro (ISO/IEC 24734): hasta 16 ipm Color (ISO/IEC 24734): hasta 9 ipm Tiempo de impresión de la primera página 6,2/9,6 segundos Resolución de impresión (máx.) Hasta 6.000 x 1.200 dpi Velocidad de copiado (máx.) Hasta 11,0/3,5 ipm Resolución de copiado (máx.) Impresión: 1.800 x 1.200 dpi (negro/color) Escaneado: 1.200 x 1.200 dpi (negro) / 600 x 1.200 dpi (color) mpliación/reducción de copia 25% a 400% en incrementos de 1% Multicopiado (hasta 99), N en 1, póster Opciones de copiado eliminación del color de fondo ajustar a la página, copiado de ID, Tipo de escáner Cama plana a color (CIS) Tamaño del cristal del escáner 8,5" x 11,7" (A4/carta) Resolución de escaneado (máx.) Óptica: Hasta 2.400 x 1.200 dpi (cama plana) Interpolada: Hasta 19.200 x 19.200 dpi Escaneado hacia otros destinos Imagen, correo electrónico, archivo, OCR Funciones de escaneado avanzadas Página múltiple a página sencilla, eliminación del color de fondo nterfaces estándares USB 2.0 de alta velocidad Compatibilidad con sistemas operativos Windows: 10 Home, 10 Pro, 10 Education, 10 Enterprise, 11 Home, 11 Pro, 11 Education, 11 Enterprise; Windows Server 2016, 2019, 2022	UND	500,00
1,04	UPS 1200 6 tomas: 4 reguladas y 2 BYPASS Duración de batería: 10 a 12 minutos a full carga Tiempo de transferencia: 2 a 7 ms Tiempo de carga: 6 a 8 horas (aprox. 90%) LED indicador por función Fusible Reset Batería: 1 x 12 V / 8 AMP.	UND	500,00
1,05	SILLA EJECUTIVA espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	500,00
1,06	VIDEO PROYECTOR Feature HighLight * 4000 ANSI Lumen * WXGA Lamp light source * BenQ SmartEco Energy Conservation * 20,000:1 High contrast Projection System DLP Single 0.65" WXGA Native Resolution 1280 x 800 pixels Resolution Support VGA(640 x 480) to WUXGA (1920x1200) Horizontal Frequency 15K~102KHz Vertical Scan Rate 23~120Hz	UND	500,00
1,07	TELON CON TRIPODE tamaño total 88" 223 cm, aspecto 4:3,	UND	500,00
1,08	CARPA EST METALICA Y LONA piramidal desarmable en dimensiones de 4m x 4m ➢ Estructura superior elaborada en tubería cuadrada de 1" C20-18. ➢ Soportes de 2m de altura, fabricados en tubería de 1 ½" C18, con platinas en lamina 316 en la parte inferior para sujetar al piso. ➢ Acabado en pintura electroestática Color Negro. ➢ Cubrimiento exterior elaborado en lona plástica 350micras 100% impermeable vulcanizada con protección biosida ante bacterias producidas por la intemperie. Refuerzos en esquinas para prevenir rasgado.	UND	1000,00
1,09	SILLA PLASTICA BRASOS	UND	12500,00
1,10	CABINA SONIDO TRIPODE Y MICROFONO Combo cabina, tripode y microfono, alimentacion 100-240v bateria 12v - 7 ah, potencia 60w rms, diamtero 20 cm 8" impedancia 4, potencia 50w rms, diametro de bobina 38 mm ima 504 g control remoto	UND	500,00
	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO INNOVAMENTE		
2	**SUMINISTRO CENTRO INNOVAMENTE**		
2,01	Tablet Processor MediaTek Helio G88 (8C, 2x A75 @2.0GHz + 6x A55 @1.8GHz) Graphics Integrated Arm Mali-G52 MC2 GPU Chipset MediaTek SoC Platform Memory 8GB Soldered LPDDR4x Storage 128GB eMMC 5.1 Card Reader Nano-SIM & microSD Card Slot Storage Support 128GB eMMC 5.1 on systemboard microSD card, supports up to 1TB (exFAT) Speakers 4 speakers, 1W x4, optimized with Dolby Atmos® Microphone Mono Camera Front 8.0MP / Rear 13.0MP with Flashlight VoiceCall Sensors celerometer (G) sensor Ambient light sensor (ALS) Gyroscope sensor Hall sensor Vibration Motor No support Battery Integrated 7040mAh (Typ.) Power Adapter 5V / 2A DESIGN Display 11" WUXGA (1920x1200) IPS 400nits Anti-fingerprint, 72% NTSC, 90Hz, Touch Touchscreen In-cell, 10-point Multi-touch Case Material Metal Keyboard Non-backlit, Spanish (LA) Pen Pen Bundled dimensions (WxDxH) [5] 255.26 x 166.31 x 7.15 mm (10.05 x 6.55 x 0.28 inches) Weight Around 496 g (1.09 lbs) Case Color Luna Grey SOFTWARE Operating System Android™ 13 or Later CONNECTIVITY WLAN + Bluetooth®Wi-Fi® 5, 802.11ac 1x1 + BT5.1 WWAN 4G LTE Location Services GPS + GLONASS + Galileo + A-	UND	13,00

	GPS Standard Ports 1x USB-C® 2.0 (support data transfer and charging) 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm) 1x Card slot 1x Pogo pin connector (3-point)		
2,02	VIDEOWALL DIAGONAL 55", measured 54,6" / 138,7 cm 1920 x 1080, 700 nit, lansdcape/portrait haze 28% type ips, active disple area 1209,6 x 680,4, audio stereo mini jack video dp1,2 vesa 600 x 400, (9 pantallas)	UND	1,00
2,03	EQUIPOS PARA VIDEOWALL: player video wall, licencia magic info, soportes para pantalla 55vd	UND	1,00
2,04	SONIDO acoustinc design LF transducer 165 mm (6.5 in) weather treated paper cone woofer HF transducer 19 mm (.75 in) aluminum dome tweeter Effective frequency range 1, 2, 3, 8 65 Hz – 20 kHz Rated noise power / voltage 6 60 W / 22 V (rms) Sensitivity (dB) Rated @1W, 1m 2, 3, 4, 8 : 88 Coverage (-6 dB) (°) Horizontal / Vertical 9 Rated 2, 5, 8 : 135° conical DMT 500Hz: 176 / 177, 1kHz: 151 / 151 2kHz: 99 / 130, 4kHz: 71 / 59 Declared values of SPL, 1/3rd octave band CPB, 1W, 4m (Hz : dB)9 500: 59.4; 630: 59.2; 800: 61.8	UND	1,00
2,05	MICROFONOS Frequency Response: 90Hz – 16kHz Sensitivity: >-27 dB +/-1dB @ 1Pa Microphone data rate output: 48 kHz Pickup Range: 4.5 m Beamforming Elements: Four omnidirectional microphones forming eight acoustic beams Audio processing: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector) Noise suppression: AI filter Interfaces Output: 2.95 m 12-pin captive cable Input: 12-pin interface to daisy-chain Mic Pods or connect to Rally Mic Pod Hub Device Management Platform: Logitech Sync Accessories Hub: Rally Mic Pod Hub Mounts: Rally Mic Pod Mount (available in graphite and white) Cable: Rally Mic Pod Extension Cable base Dimensiones Altura: 21 mm Anchura: 102 mm Profundidad: 102 mm Especificaciones técnicas Micrófonos Respuesta de frecuencia: 90 Hz - 16 kHz Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa Velocidad de salida de datos de micrófono: 48 kHz Radio de captación: 4,5 m Elementos de formación de haces: Cuatro micrófonos omnidireccionales forman ocho haces acústicos Procesamiento de audio: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector) Supresión de ruido: Filtro de inteligencia artificial Interfaces Salida: Cable cautivo de 12 patillas y 2,95 m Entrada: Interfaz de 12 patillas para conectar en serie bases de micrófono o conectar a hub de base de micrófono, coupler, controlador tap ip	UND	2,00
2,06	CAMARA Dimensiones Altura: 91.4 mm Ancho: 719 mm Profundidad: 101 mm Profundidad de la lente: 18,5 mm Peso: 4,03 kgs Especificaciones técnicas Certificaciones y compatibilidad Para obtener la información más reciente sobre certificaciones y compatibilidad, consulta ww.logitech.com/support/vc-certifications Microsoft Teams Rooms en Android 1Para salas de tamaño pequeño Microsoft Teams Rooms en Windows 2Para salas de tamaño pequeño Especificaciones generales Componentes integrados: 6 micrófonos con formación de haces, cámara PTZ, 3 altavoces, visor con inteligencia artificial, sistema de distribución y retención de cables, soporte de mesa, plataforma Logitech CollabOS inlcuye soporte	UND	1,00
2,07	SILLAS espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	13,00
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic)			
3	**SUMINISTRO CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECSIONES**		
3,01	EQUIPOS AIO procesador Intel® Core™ i5 14500T vPro® (14 cores, up to 4.8GHz), Windows 11 Pro, E4 130W 7.4mm V3, LiteOn, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, up to 4800 MT/s, non-ECC, 1TB SSD, Height Adjustable Stand for Dell Pro 24 All-in-One 35W/65W, Wireless Driver, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®	UND	17

3,02	PORTATIL CORPORATIVO Intel® Core™ 5 120U (10 cores, up to 5.0 GHz), Windows 11 Pro, Integrated Intel® graphics for Intel® Core™ 5 120U processor, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, 5600 MT/s (5200 MT/s with Intel® Core™ processors), 1 TB SSD, 14", Non-Touch, FHD+, 300 nit, 45% NTSC, Anti-Glare, FHD Cam, E4 Power Cord 1M for US	UND	7
3,03	PANTALLA PARA CARTELERA para cartelera tamaño 43" 4k 3840x2160, hdmi 3, usb 1xusb-a, 60 hz, procesador crystal 4k, hdr, led, sonido ots lite 3d, 20w, 2ch, tizn smart tv, vrr, dvb t2	UND	6
3,04	IMPRESORA LASER multifuncional ESPECIFICACIONES BÁSICAS Configuración: Equipo multifuncional - Impresión/Escaneo Color/ Copiado/Fax Páginas por minuto: Carta: 42 ppm, legal: 34 ppm; A4: 40 ppm Pantalla: Panel de control con pantalla táctil color (Interfaz TSI) de 4.3" Tiempo de calentamiento: 20 segundos o menos (Encendido) 10 segundos o menos desde el modo Descanso Tiempo de salida de la primera impresión: Copiado/Impresión: 6.4 Segundos o Menos Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, Fine 1200 dpi Memoria: Estándar con: 512 MB, expandible a 1.5 GB Dúplex: Estándar con dúplexor sin apilador que admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60-163 g/m 2 Dimensiones/Peso: 47.5cm An. x 41.15cm Pr. x 43.69cm Al./ 19.0 kg Ciclo de trabajo mensual máximo: 50,000 páginas por mes ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER Tipo de escaneo: Escáner color y blanco y negro Resolución del escáner: 600 dpi x 600 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 300 dpi x 300 dpi 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi Funciones de escaneo: EEscaneo a carpeta SMB, escaneo a e-mail, escaneo a FTP, envío a escaneo a WSD, escaneo a USB, TWAIN/WIA Formatos de archivo: TIFF (MMR/JPEG Comprimidos), PDF (MMR/ JPEG Comprimidos), XPS, JPEG, PDF (altamente comprimido), PDF/A-1 Velocidades de escaneo: Blanco y negro/Color simple faz: a 300 dpi - 40 ipm/23 ipm; a 600 dpi - 18 ipm/7 ipm Blanco y negro/Color dúplex: a 300 dpi - 32 ipm/16 ipm Procesador de documentos/Vidrio de tamaño original máximo: Legal (8.5" x 14")	UND	5
3,05	IMPRSORA LASER A COLOR plataforma dIMPRSORA LASER A COLOR plataforma de soluciones HyPAS™.Panel de control: pantalla táctil a color de 7'' con altavoz para notificación de trabajos. Tipo: Escritorio. Velocidad: Hasta 40 ppm en A4; Velocidad a doble cara: Hasta 20 ppm en A4. Resolución: 1200 × 1200 ppp (impresión); 600 × 600 ppp (escáner/copia). Volumen de impresión recomendado 1: 1.900 páginas/mes. Volumen máximo de impresión 1 : 100.000 páginas/mes. Vida útil 1 : 600.000 páginas o 5 años.Volumen máximo de escaneo1 : 6.000 páginas/mes. Tiempo de calentamiento: Aprox. 26 seg. o menos. Tiempo de primera impresión: Aprox. 5,4 o menos. Tiempo de primera copia: Aprox. 6,2 o menos (DP); Aprox. 5,8 o menos (Cristal).CPU: ARM Cortex-A9 Dual core 1.2GHz. Memoria: Estándar 2GB; Max. 3GB (opcional). Interfaces estándar: USB 2.0 (Hi-Speed), 2 × USB Host Interface, Gigabit Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), WiFi opcional (IEEE 802.11b/g/n), ranura para servidor de impresión interno opcional o disco duro SSD opcional, ranura para tarjetaopcional SD. Contabilidad integrada: 100 códigos departamentales. Dimensiones (An x P x Al): 480 × 577,5 × 571,5 mm. Peso: Aprox. 39 kg con tóner inicial incluido. Alimentación: AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz.Consumo de energía: Imprimiendo: 573,6 W.Copiando: 575 W. Preparado: 18,8 W. En reposo 0,5 W.Ruido (nivel de presión acústica: ISO 7779/ISO 9296):Operación: 53 dB (LpAm). En espera: 30 dB (LpAm).Certificados: TÜV/GS, CE. Esta unidad se fábrica de acuerdo con la norma de Calidad ISO 9001 y la Medioambiental ISO 14001.	UND	1
3,06	SCANER CAMA PLANA Operación ADF Tipo de escáner Digitalizador de documentos a color con cama plana Tipo de sensor (CIS) Contact Image Sensor Capacidad: 50 páginas Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.6 cm simplex Mín. 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex Longitud de papel: 21.6 x 304.8 cm simplex Gramaje de papel: 50 a 120 g/m 2 Resolución óptica Cama Plana Cama Plana: 1200 dpi ADF: 600 dpi Tamaño de documento: 8.5" x 11.7" (21.6 x 29.7 cm) Conectividad Fuente de luz LED RGB de 3 colores USB 3.0 de Alta Velocidad, Módulo de Red Opcional (RJ-45, 0BaseT/100BaseTX) Resolución de equipo Ciclo de trabajo Cama Plana: 1200 x 1200 dpi ADF: 600 x 600 dpi Hasta 1,500 páginas Requerimientos de sistema Velocidad de escaneo Windows 10, Windows 8/8.1, Windows 7 Mac OS ® X 10.6.8 – 10.11.x 25 ppm simplex, 10 ipm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color) Es necesaria una conexión a internet para la descarga e instalación del software Modo de escaneo a color (profundidad de bits) General RGB x 30 bits interno / externo Condiciones ambientales Modo de escaneo en escalas de gris (profundidad de bits) Temperatura de operación: 10° a 35° C (50° a 95° F) Humedad: 20 - 80% (sin condensación) 8 bits interno / externo Botones Requerimientos de poder Encedido, escanear, detener Voltaje: AC 100 - 240 V	UND	3
3,07	PANTALLA interactiva 84" Características de la pantalla Resolución 3840 × 2160 4K UHD Frecuencia de actualización 60 Hz Color de pantalla 1,07 billones Brillo 420 cd / m2 (típico) Ángulo de visión 178° (H/V) Audio Altavoces 2x 20W (Integrados) Subwoofer 1x 25W (Integrado) Micrófono 8 Micrófonos integrados con sistema de reducción de ruido Conectividad Entrada HDMI 4x (1x fronta) Salida HDMI 1x Puertos USB 5x (2x frontal 3.0, 2x lateral 3.0, 1x lateral 2.0) RS-232 1x RJ45 2x (Entrada / Salida) USB Touch 2x USB 2.0 Bluetooth 5.0 S/PDIF 1x DP 1.2 1x Entrada de audio 1x 3.5 mm Salida de audio 1x 3.5 mm Entrada Tipo C 1x (Frontal 100W), 1x (Lateral 15W), 1x (Superior) Salida tipo C 1x trasero (permite salida de video 4K @ 60 Hz) Funcionalidad tipo C Funciones completas (Datos, red, audio, vídeo y táctil) Wi-Fi Wi-Fi 6 (2.4 GHz + 5 GHz) Ranura para PC OPS 1x ranura para PC OPS Tecnología táctil Superficie Antideslumbrante, Antihuellas, Dureza 9H Resolución táctil 32768 x 32768 Precisión táctil 1 mm Anotación Sí (sobre cualquierfuente) Rechazo de palma Si Tiempo de respuestatáctil <2.5 ms Diferenciación de lápiz y dedoSi Sensibilidad a la Si, compatible con escritura en OneScreen Write	UND	1
3,08	SILLA espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	125
3,09	Sillas interlocutoras con brazos	UND	14

TALLERES DE AFALBETIZACIÓN DE LAS TIC PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL			
4	TALLERES		
4,01	Refrigerio basico en empaque biodegradable compuesto por un jugo de fruta en caja y alimento con proteina de 180 Grs, golosina y fruta (el operador debe presentar con anterioridad tres opciones para su eleccion) debidamente servido entre los asistentes	UND	3800
4,02	alquiler de sillas plasticas sin brazos	UND	3800
4,03	alquiler de salon con tablero acrilico, papelografo, video beam con computador portatil, telon para proteccion y amplificacion con sonido y microfonos. Espacio con aire acondicionado y estacion de café, agua y/o aromatica y bizcochos tipo achira. De conformidad con los requerimientos del supervisor. Con capacidad de hasta 200 personas.	UND	5
4,04	talleristas experto en el area de las TIC	MES	3
4,05	Doce personas de apoyo para la realizacion de los talleres	MES	3

3.1.9 Obligaciones de la entidad:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

6.7. GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Garantía de seriedad de la	X		Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.	Con vigencia desde la Presentación de la

	oferta				oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato.
	Calidad del servicio	X		Veinte (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del Bien	X		Veinte (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más.
	Estabilidad de la obra	X		Veinte (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más, desde el acta de recibo final
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento 5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	x		500 SMLV	Duración del contrato y seis (6) meses mas

6.7.1 RIESGOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes es razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para el efecto se:

TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES, conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se estima los siguientes riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Pre-contractual	Operacional	Legalización del contrato por fuera del plazo	Demora en el inicio de las actividades	2	3	5	Medio
2	Específico	Externo	Cobntractual	Operacional	Mala calidad de los elementos solicitados	Incumplimiento de la necesidad del contrato	2	3	5	Medio
3	Específico	Externo	Cobntractual	Económicos	Sobrecostos en los elementos solicitados	Las variaciones en los precios del mercado que pueden generar un desequilibrio en el valor del contrato	2	3	5	Medio
4	Específico	Externo	Cobntractual	Financieros	Falta de liquidez, para obtener recursos para cumplir el objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Medio
5	Específico	Externo	Cobntractual	Financieros	Devaluación del peso colombiano.	La pérdida de poder adquisitivo que puede generar un incumplimiento de la propuesta presentada por el contratista	2	3	5	Medio
6	Específico	Externo	Cobntractual	Regulatorios	Modificación de los regímenes jurídicos.	Modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y no dependen de la voluntad de la entidad, pueden afectar el equilibrio económico de contrato				Medio
7	Específico	Externo	Cobntractual	Regulatorios	Riesgo Tributario	El desconocimiento del régimen tributario al momento de formular la propuesta, que puede generar un desequilibrio económico en el contrato.				Medio
8	General	Externo	Cobntractual	Regulatorios	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvia, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	3	2	5	Medio

¿A quién se le asign-?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Respon sable	Fecha	Fecha estim	Monitoreo y revisión

		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Informar los plazos establecidos para suscribir y legalizar el contrato	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Con la publicación del cronograma del proceso	Cuando se aprueban las garantías	Se realizar seguimiento de los documentos necesarios para la legalización y posterior firma del acta de inicio.	diaria hasta que se cumplan los requisitos de legalización
Contratista	Verificar estado de los elementos entregados	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio de cada evento	Al finalizar el evento	Revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Al momento de la recibir los elementos derivados del objeto contractual.
Contratista	Verificar el histórico de los precios del mercado	2	3	4	Bajo	Sí	contratista	Antes de presentar la oferta económica	Al iniciar el evento	Realizar análisis del mercado, que permita identificar las variaciones de precio de los elementos requeridos.	En la formulación de la oferta económica

Contratista	Verificar la capacidad que tiene el contratista para cumplir sus obligaciones a corto plazo.	2	3	4	Bajo	Sí	contratista	Antes de presentar la oferta económica	Al iniciar el evento	Realizar análisis de la liquidez	En la formulación de la oferta económica
Contratista	Verificar los cálculos incluyendo la pérdida de poder adquisitivo o el fenómeno de la evaluación del peso colombiano.	2	3	4	Bajo	Sí	contratista	Al momento de la elaboración de la oferta	Al iniciar el evento	Realizar análisis fenómeno de la evaluación del peso colombiano	En la formulación de la oferta económica
Contratista	Verificar los cambios normativos que afectan la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Al momento de la suscripción del contrato	Cuando se suscriba el acta de inicio	Realizar una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.	Diaria hasta que se Cumpla el objeto contractual

Contratista	Verificar al presentar la oferta que se incluyan todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma	1	2	3	Bajo	Sí	contratista	Al momento de la elaboración de la oferta	Al iniciar el evento	Dentro del anexo oferta económica, se dejaran incluidos todos las especificaciones técnicas establecidas, el valor total incluye el impuesto al valor agregado IVA cuando hubiere lugar.	En la formulación de la oferta económica.

RESPONSABILIDAD. En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

6.8. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Para la imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.8.1. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, es de responsabilidad exclusiva del contratista.

7. SUPERVISIÓN

La Gobernación del Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor, el cual debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al

momento de la celebración del mismo. De la misma manera debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse al supervisor en el desarrollo normal de las actividades programadas.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (tramites de pago y las que se precisen en las obligaciones):

Nombre:	***CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ***
No. De Cedula de ciudadanía:	1.110.464.512
Dependencia:	Director de Prospectiva y Tic (e) - Decreto 0573 de 2025 Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse en el desarrollo normal de las actividades programadas.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de planeación, prospectiva y tic
Ordenador del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo.Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	***Cristhian He´Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Prospectiva y Tic (e) Decreto 0573 de 2025***	***Director Prospectiva y TIC (e)***		***Septiembre de 2025***
Proyectado por	***Veritas Consultoría Legal - Contratista***	***Contratista***		***Septiembre de 2025***
Revisado por:	***Natalia Yate Peralta***	***Contratista***		***Septiembre de 2025***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
	INTERVENCIÓN FISICA PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (secretaria de planeación, prospectiva y Tic)		
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE DE CIELORRASO INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	35,51
1,02	DESMONTES DE PANELES DIVISORIOS OFICINAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	194,82
1,03	DESMONTE DE MUEBLES ANCLADOS A PARED INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	4,00
1,04	DESMONTE DE MUEBLES ANCLADOS A PISO INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	5,22
1,05	DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	11,00
1,06	DESMONTE DE MUEBLE COCINA INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	1,00
1,07	DESMONTE DE CORTINAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	ML	138,65
1,08	ARREGLO DE HUMEDADES INCLUYE IMPERMEABILIZANTE MURO HUMEDAD, SELLADOR DE JUNTAS DE DILATACIÓN Y ESTUCO	UND	2,00
1,09	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE DE CONSTRUCCION, PINTURA ESMALTE 3 EN 1	M3	19,85
1,10	CERRAMEINTO PLÁSTICO DE PROTECCIÓN CON CREMALLERA TIPO CORTINA	m2	19,83
2	**OBRA CIVIL Y ACABADOS**		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN DRYWALL CON CANAL BASE 9 MM, INCLUYE MACILLA Y 3 MANO DE PINTURA	M2	22,65
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO UNA CARA EN DRYWALL CON CANAL 9 mm, INCLUYE MACILLA Y 3 MANO DE PINTURA	M2	41,47
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEAL UNA CARA EN DRYWALL CON CANAL 9 mm, INCLUYE MACILLA Y 2 MANOS DE PINTURA	ML	53,58
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC 8 MM	M2	440,51
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 A TRES (3) MANOS PARA MUROS	M2	532,54
2,06	RESANE DE FISURAS O IMPERFECCIONES EN MUROS VERTICALES INTERIORES CON MASILLA ACRÍLICA, INCLUYE LIJADO Y NIVELACIÓN DE SUPERFICIE	M2	211,17
2,07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR HUMEDADES, FISURAS, DESPRENDIMIENTOS U OTROS DETERIOROS. INCLUYE EL RESANE DE JUNTAS CON CINTA, MASILLA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL ÁREA AFECTADA.	M2	79,93
2,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ADHESIVA TIPO SANDBLASTING (ESMERILADO DECORATIVO) SOBRE VIDRIOS EXISTENTES EN FACHADAS. APLICACIÓN CON TÉCNICA PROFESIONAL PARA EVITAR BURBUJAS, CORTES Y UNIONES VISIBLES. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	138,65
2,09	MANTENIMIENTO DE PANELES DIVISORIOS EN ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA Y/O QUÍMICA DE LAS SUPERFICIES METÁLICAS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS (IMPRIMACIÓN) Y POSTERIOR PINTADO CON RECUBRIMIENTOS PROTECTORES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REPARACIONES MENORES COMO SOLDADURA DE FISURAS, AJUSTE DE UNIONES.	M2	37,85
2,10	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BALDOSAS AFECTADAS POR EL DETERIORO DE SUPERFICIE	M2	47,69
3	**INSTALACONES HIDROSANITARIAS**		
3,01	DESMONTE SUMINISTRO Y MONTAJE DE SANITARIOS	UND	2,00
3,02	REPARACION DE PUNTOS SANITARIO, INCLUE DEMOLICIONES, CAMBIO DE ACCESORIO Y TUBERIA	UND	2,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTI OLOR	UND	3,00
4	**CARPINTERIA EN MADERA**		
4,01	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA MEDIDAS ENTRE 0.80 A 0.90 ALTURA 2.3	UND	16,00

4,02	MUEBLE PARA LAVAMANOS, INCLUYE LAVAMANOS GRIFERIA Y ACCEPRIOS	UND	3,00
4,03	SUMINISTRO EN INTALACION DE ESPEJOS FLOTADOS	M2	3,90
4,04	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 4P SEGÚN DISEÑO	UND	8,00
4,05	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 6P SEGÚN DISEÑO	UND	10,00
4,06	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 8P SEGÚN DISEÑO	UND	3,00
4,07	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS SENCILLA TIPO CREAM MEDIDAS 2.40X1.50 SEGÚN DISEÑO	UND	2,00
4,08	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS DOBLE MEDIDAS 3.20X1.00	UND	1,00
4,09	SUMINISTRO EN INTALACION MODULO JUNTAS PRO MEDIDAS 5.40X1.80 INCLUYE GROMENT´S Y CANALETA	UND	1,00
4,1	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS SENCILLA TIPO VAN GOGH MEDIDAS 2.40X1.20 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,11	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO AUXILIAR PARA IMPRESORAS 1.10*0.75H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,12	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULOS METÁLICOS ALMACENAMIENTO MEDIDAS 1.20*2.70H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,13	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN LOCKERS METÁLICOS MEDIDAS 0.80*2.70H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,14	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO TIPO L MEDIDAS DE 1.50*1.30*0.60 CON 2*1 Y CANALETA. SEGÚN DISEÑO	UND	15,00
4,15	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN LAMINA MEDIDAS ENTRE 1.30 A 1.50 SEGÚN DISEÑO	UND	8,00
4,16	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO TIPO L MEDIDAS DE 1.80*1.50 RETROCESO TIPO CREDENZA. DE 1.30. SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,17	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO EN MADERA PARA PARED TIPO BIBLIOTECA MIXTAS EN MDP Y RANURADO SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
4,18	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO BIBLIOTECA DECO MIX DE 1.80*1.25*0.30 SEGÚN DISEÑO	UND	2,00
4,19	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO CENTRO DE 1.00*0.50*0.50. SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE JUNTAS REDONDA MDP 36 MM DIÁMETRO 0.90 M SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO PARA JUNTAS REDONDA MDP 36 MM DIÁMETRO 1.20 M SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
4,22	BLACKOUT LONA STANDART 1667X2004	UND	1,00
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES DE DATOS**		
5,01	DESMONTE SALIDAS ILUMINACION E INTERRUPTORES EXISTENTES	UND	15
5,02	DESMONTE SALIDAS TOMACORRIENTE, VOZ Y DATOS EXISTENTES POR CANALETA	UND	228
5,03	DESMONTE CABLEADO UTP EXISTENTE	ML	2400
5,04	DESMONTE CABLEADO ACOMETIDAS PARCIALES ELECTRICAS EXSTENTES	ML	450
5,05	DESMONTE DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS EXISTENTES	ML	210
5,06	DESMONTE DE LAMPARAS Y PANELES EXISTENTES	UND	78
5,07	TABLERO TRIFASICO 42 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1
5,08	TABLERO TRIFASICO 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1
5,09	AUTOMATICO TRIPOLAR INDUSTRIAL 3 X 100 AMP EN TABLERO SUBESTACION	UND	1
5,1	AUTOMATICO TRIPOLAR INDUSTRIAL 3 X 70 AMP EN TABLERO SUBESTACION	UND	1
5,11	TABLERO AUXILIAR CON BAYPASS MANUAL, BARRAJE 100 AMP Y DOS PROTECCIONES PARCIALES TRIPOLARES INDUSTRIALES 3 X 70 AMP	UND	1
5,12	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 20 KVA TRIFASICO 208/120 V Y-Y INCLUYE CHASIS	UND	1
5,13	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	2
5,14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	3
5,15	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1
5,16	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1
5,17	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 36.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1
5,18	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE SINTOX 3 No 1/0 + 1/0 + 6T DESDE SUBESTACION HASTA TABLERO GENERAL PISO 3 PLANEACION	ML	40
5,19	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE SINTOX 3 No 4 + 4 + 8T DESDE SUBESTACION HASTA TABLERO GENERAL PISO 3 PLANEACION	ML	46
5,2	SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE SINTOX No 12 110 V	UND	61

5,21	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	16
5,22	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	3
5,23	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	1
5,24	SALIDA TOMA NORMAL 110 V EN TUBERIA SCH40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	15
5,25	SALIDA TOMA NORMAL 110 V REGULADA EN TUBERIA PVC DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	5
5,26	SALIDA TOMA NORMAL 110 V PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	120
5,27	SALIDA TOMA 110 V REGULADA PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	120
5,28	SALIDA ESPECIAL 220 V AIRE ACONDICIONADO	UND	8
5,29	DUCTO SCH 40 1/2"	ML	81
5,3	DUCTO SCH 40 3/4"	ML	289
5,31	DUCTO SCH 40 1"	ML	108
5,32	DUCTO SCH 40 11/2"	ML	42
5,33	DUCTO SCH 40 2"	ML	38
5,34	CANALETA METALICA 10 X 4 CON SEPARADOR Y TAPA CLIP	ML	111
5,35	TROQUEL TRIPLE NORMAL, REGULADO Y DATOS	UND	120
5,36	CANALETA PLASTICA PARA PISO 60 X 13	ML	24
5,37	CANALETA PLASTICA 40 X 25	ML	24
5,38	ACOMETIDA PARCIAL CTOS ALUMBRADO Y AIRES ACONDICIONADOS EN CABLE COBRE 2 No 12 + 12T SINTOX	ML	392,79
5,39	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS REGULADOS	ML	619,61
5,40	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS NORMALES	ML	619,61
5,41	PANEL LED 40 W DE 120 X 30 CM DE INCRUSTAR	UND	52
5,42	PANEL LED 18 W RD DE INCRUSTAR	UND	3
5,43	LAMPARA DE EMERGENCIA 2 X 1,6 W	UND	6
5,44	AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	UND	6
5,45	CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	12
5,46	CAJA DE PASO 30 X 30 X 12 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	2
5,47	CAJA DE PASO 20 X 25 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	14
	VOZ Y DATOS		
5,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA DE 1" SCH40, INCLUYEN ACCESORIOS	ML	117
5,49	CAJA SCH 40 DE 4X4 PROFUNDA	UND	15
5,50	FIBRA OPTICA MONO MODO 2 HILOS	ML	480
5,51	CABLE UTP CAT6A F/UTP	ML	2000
5,52	SALIDA DATOS	UND	131
5,53	DISPOSITIVO SMART DE 8 PUERTOS	UND	19
5,54	CAJA DE MECANISMO	UND	19
5,55	SWITCH DE FIBRA 24 PUERTOS ADMINISTRABLE	UND	1
5,56	MODULO VERTEBRA PASACABLES VERTICAL	UND	25
5,57	CERTIFICACION DE PUNTOS DE RED	UND	131
5,58	MARCACION TABLEROS, CAJAS, CTOS TOMAS NORMALES, REGULADAS Y DATOS	GL	1
	INTERVENCIÓN FÍSICA PARA EL CENTRO INNOVAMENTE		

1	**OBRA CIVIL Y ACABADOS**		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC 8 MM	M2	32,74
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 A TRES (3) MANOS PARA MUROS	M2	75,47
1,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ADHESIVA TIPO SANDBLASTING (ESMERILADO DECORATIVO) SOBRE VIDRIOS EXISTENTES EN FACHADAS. APLICACIÓN CON TÉCNICA PROFESIONAL PARA EVITAR BURBUJAS, CORTES Y UNIONES VISIBLES. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	7,78
2	**CARPINTERIA EN MADERA**		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO MEDIDAS 2.00X0.60X0.75 M CON MDP Y CAJONERA SEGÚN DISEÑO	UND	4,00
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOULO DE TRABAJO MEDIDAS 1.00X0.60X0.75 M CON MDP Y CAJONERA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO METÁLICO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS DE 1.20*0.90*0.50 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
3	**INSTALACONES ELECTRICAS Y REDES DE DATOS**		
3,01	AUTOMATICO MONOPOLAR ENCHUFABLE 1 X 20	UND	3,00
3,02	AUTOMATICO MONOPOLAR ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00
3,03	SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE SINTOX No 12 110 V	UND	6,00
3,04	MODIFICACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA EXISTENTE Y CABLE COBRE SINTOX	UND	1,00
3,05	SALIDA TOMA NORMAL 110 V PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	13,00
3,06	SALIDA TOMA 110 V REGULADA PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	13,00
3,07	SALIDA ESPECIAL 220 V AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
3,08	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1,00
3,09	DUCTO SCH 40 1/2"	ML	9,00
3,10	CAJA MECANISMO PARA TOMA DOBLE NORMAL, REGULADA O DATOS	UND	10,00
3,11	TROQUEL DOBLE NORMAL, REGULADO	UND	9,00
3,12	CANALETA PLASTICA PARA PISO 60 X 13	ML	1,30
3,13	CANALETA PLASTICA 40 X 25	ML	8,00
3,14	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS REGULADOS	ML	25,00
3,15	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS NORMALES	ML	16,00
3,16	PANEL LED 40 W DE 60 X 60 CM DE INCRUSTAR	UND	6,00
3,17	CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	1,00
3,18	CAJA DE PASO 4 X 4 CON TAPA	UND	1,00
	VOZ Y DATOS		
3,19	CABLE UTP CAT6A F/UTP	ML	38,00
3,20	SALIDA DATOS	UND	2,00
3,21	PUNTO DE ACCESO WI-FI EXTERIOR RUJIERG-AP680	UND	1,00
3,22	VERTEBRA PASACABLES VERTICAL	UND	1,00
3,23	MARCACION TABLEROS, CAJAS, CTOS TOMAS NORMALES, REGULADAS Y DATOS	GL	1,00
	SUBTOTAL ADECUACIONES		
	ADMISTRACION		%
	IMPREVISTOS		%
	UTILIDAD		%
	SUBTOTAL ADECUACIONES		

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "APROTIC"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**APROTIC JUNTAS DE ACCION COMUNAL**		

1,01	PORTATIL Intel(R) Core(TM) i5-1334U (12 MB cache, 10 cores, 12 threads, up to 4.60 GHz), 8 GB: 1 x 8 GB, DDR4, 2666 MT/s, 512GB QLC 2230 M.2 SSD, 15.6 inch FHD (1920 x 1080) 120Hz 250 nits WVA Anti- Glare LED Backlit Narrow Border Display,Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth(R) wireless card, 3-Cell Battery, 41WHr (Integrated), 65 Watt AC Adapter, ProSupport: 7x24 Technical Support, 1 Year, Windows 11 Pro, English, French, Spanish	UND	500,00
1,02	MODULO APROTIC Según DISEÑO	UND	500,00
1,03	IMPRESORA Tecnología de impresión Inyección de tinta a color Velocidades de impresión (máx.) negro (Modo Eco): hasta 27 ppm Color (Modo Eco): hasta 11 ppm Negro (ISO/IEC 24734): hasta 16 ipm Color (ISO/IEC 24734): hasta 9 ipm Tiempo de impresión de la primera página 6,2/9,6 segundos Resolución de impresión (máx.) Hasta 6.000 x 1.200 dpi Velocidad de copiado (máx.) Hasta 11,0/3,5 ipm Resolución de copiado (máx.) Impresión: 1.800 x 1.200 dpi (negro/color) Escaneado: 1.200 x 1.200 dpi (negro) / 600 x 1.200 dpi (color) mpliación/reducción de copia 25% a 400% en incrementos de 1% Multicopiado (hasta 99), N en 1, póster Opciones de copiado eliminación del color de fondo ajustar a la página, copiado de ID, Tipo de escáner Cama plana a color (CIS) Tamaño del cristal del escáner 8,5" x 11,7" (A4/carta) Resolución de escaneado (máx.) Óptica: Hasta 2.400 x 1.200 dpi (cama plana) Interpolada: Hasta 19.200 x 19.200 dpi Escaneado hacia otros destinos Imagen, correo electrónico, archivo, OCR Funciones de escaneado avanzadas Página múltiple a página sencilla, eliminación del color de fondo nterfaces estándares USB 2.0 de alta velocidad Compatibilidad con sistemas operativos Windows: 10 Home, 10 Pro, 10 Education, 10 Enterprise, 11 Home, 11 Pro, 11 Education, 11 Enterprise; Windows Server 2016, 2019, 2022	UND	500,00
1,04	UPS 1200 6 tomas: 4 reguladas y 2 BYPASS Duración de batería: 10 a 12 minutos a full carga Tiempo de transferencia: 2 a 7 ms Tiempo de carga: 6 a 8 horas (aprox. 90%) LED indicador por función Fusible Reset Batería: 1 x 12 V / 8 AMP.	UND	500,00
1,05	SILLA EJECUTIVA espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	500,00
1,06	VIDEO PROYECTOR Feature HighLight * 4000 ANSI Lumen * WXGA Lamp light source * BenQ SmartEco Energy Conservation * 20,000:1 High contrast Projection System DLP Single 0.65" WXGA Native Resolution 1280 x 800 pixels Resolution Support VGA(640 x 480) to WUXGA (1920x1200) Horizontal Frequency 15K~102KHz Vertical Scan Rate 23~120Hz	UND	500,00
1,07	TELON CON TRIPODE tamaño total 88" 223 cm, aspecto 4:3,	UND	500,00
1,08	CARPA EST METALICA Y LONA piramidal desarmable en dimensiones de 4m x 4m ➢ Estructura superior elaborada en tubería cuadrada de 1" C20-18. ➢ Soportes de 2m de altura, fabricados en tubería de 1 ½" C18, con platinas en lamina 316 en la parte inferior para sujetar al piso. ➢ Acabado en pintura electroestática Color Negro. ➢ Cubrimiento exterior elaborado en lona plástica 350micras 100% impermeable vulcanizada con protección biosida ante bacterias producidas por la intemperie. Refuerzos en esquinas para prevenir rasgado.	UND	1000,00
1,09	SILLA PLASTICA BRASOS	UND	12500,00
1,10	CABINA SONIDO TRIPODE Y MICROFONO Combo cabina, tripode y microfono, alimentacion 100-240v bateria 12v - 7 ah, potencia 60w rms, diamtero 20 cm 8" impedancia 4, potencia 50w rms, diametro de bobina 38 mm ima 504 g control remoto	UND	500,00
	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO INNOVAMENTE		
2	**SUMINISTRO CENTRO INNOVAMENTE**		
2,01	Tablet Processor MediaTek Helio G88 (8C, 2x A75 @2.0GHz + 6x A55 @1.8GHz) Graphics Integrated Arm Mali-G52 MC2 GPU Chipset MediaTek SoC Platform Memory 8GB Soldered LPDDR4x Storage 128GB eMMC 5.1 Card Reader Nano-SIM & microSD Card Slot Storage Support 128GB eMMC 5.1 on systemboard microSD card, supports up to 1TB (exFAT) Speakers 4 speakers, 1W x4, optimized with Dolby Atmos® Microphone Mono Camera Front 8.0MP / Rear 13.0MP with Flashlight VoiceCall Sensors celerometer (G) sensor Ambient light sensor (ALS) Gyroscope sensor Hall sensor Vibration Motor No support Battery Integrated 7040mAh (Typ.) Power Adapter 5V / 2A DESIGN Display 11" WUXGA (1920x1200) IPS 400nits Anti-fingerprint, 72% NTSC, 90Hz, Touch Touchscreen In-cell, 10-point Multi-touch Case Material Metal Keyboard Non-backlit, Spanish (LA) Pen Pen Bundled dimensions (WxDxH) [5] 255.26 x 166.31 x 7.15 mm (10.05 x 6.55 x 0.28 inches) Weight Around 496 g (1.09 lbs) Case Color Luna Grey SOFTWARE Operating System Android™ 13 or Later CONNECTIVITY WLAN + Bluetooth®Wi-Fi® 5, 802.11ac 1x1 + BT5.1 WWAN 4G LTE Location Services GPS + GLONASS + Galileo + A-	UND	13,00

	GPS Standard Ports 1x USB-C® 2.0 (support data transfer and charging) 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm) 1x Card slot 1x Pogo pin connector (3-point)		
2,02	VIDEOWALL DIAGONAL 55", measured 54,6" / 138,7 cm 1920 x 1080, 700 nit, lansdcape/portrait haze 28% type ips, active disple area 1209,6 x 680,4, audio stereo mini jack video dp1,2 vesa 600 x 400, (9 pantallas)	UND	1,00
2,03	EQUIPOS PARA VIDEOWALL: player video wall, licencia magic info, soportes para pantalla 55vd	UND	1,00
2,04	SONIDO acoustinc design LF transducer 165 mm (6.5 in) weather treated paper cone woofer HF transducer 19 mm (.75 in) aluminum dome tweeter Effective frequency range 1, 2, 3, 8 65 Hz – 20 kHz Rated noise power / voltage 6 60 W / 22 V (rms) Sensitivity (dB) Rated @1W, 1m 2, 3, 4, 8 : 88 Coverage (-6 dB) (°) Horizontal / Vertical 9 Rated 2, 5, 8 : 135° conical DMT 500Hz: 176 / 177, 1kHz: 151 / 151 2kHz: 99 / 130, 4kHz: 71 / 59 Declared values of SPL, 1/3rd octave band CPB, 1W, 4m (Hz : dB)9 500: 59.4; 630: 59.2; 800: 61.8	UND	1,00
2,05	MICROFONOS Frequency Response: 90Hz – 16kHz Sensitivity: >-27 dB +/-1dB @ 1Pa Microphone data rate output: 48 kHz Pickup Range: 4.5 m Beamforming Elements: Four omnidirectional microphones forming eight acoustic beams Audio processing: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector) Noise suppression: AI filter Interfaces Output: 2.95 m 12-pin captive cable Input: 12-pin interface to daisy-chain Mic Pods or connect to Rally Mic Pod Hub Device Management Platform: Logitech Sync Accessories Hub: Rally Mic Pod Hub Mounts: Rally Mic Pod Mount (available in graphite and white) Cable: Rally Mic Pod Extension Cable base Dimensiones Altura: 21 mm Anchura: 102 mm Profundidad: 102 mm Especificaciones técnicas Micrófonos Respuesta de frecuencia: 90 Hz - 16 kHz Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa Velocidad de salida de datos de micrófono: 48 kHz Radio de captación: 4,5 m Elementos de formación de haces: Cuatro micrófonos omnidireccionales forman ocho haces acústicos Procesamiento de audio: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector) Supresión de ruido: Filtro de inteligencia artificial Interfaces Salida: Cable cautivo de 12 patillas y 2,95 m Entrada: Interfaz de 12 patillas para conectar en serie bases de micrófono o conectar a hub de base de micrófono, coupler, controlador tap ip	UND	2,00
2,06	CAMARA Dimensiones Altura: 91.4 mm Ancho: 719 mm Profundidad: 101 mm Profundidad de la lente: 18,5 mm Peso: 4,03 kgs Especificaciones técnicas Certificaciones y compatibilidad Para obtener la información más reciente sobre certificaciones y compatibilidad, consulta ww.logitech.com/support/vc-certifications Microsoft Teams Rooms en Android 1Para salas de tamaño pequeño Microsoft Teams Rooms en Windows 2Para salas de tamaño pequeño Especificaciones generales Componentes integrados: 6 micrófonos con formación de haces, cámara PTZ, 3 altavoces, visor con inteligencia artificial, sistema de distribución y retención de cables, soporte de mesa, plataforma Logitech CollabOS incuye soporte	UND	1,00
2,07	SILLAS espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	13,00

SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

(Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic)

3	SUMINISTRO CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECSIONES		
3,01	EQUIPOS AIO procesador Intel® Core™ i5 14500T vPro® (14 cores, up to 4.8GHz), Windows 11 Pro, E4 130W 7.4mm V3, LiteOn, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, up to 4800 MT/s, non-ECC, 1TB SSD, Height Adjustable Stand for Dell Pro 24 All-in-One 35W/65W, Wireless Driver, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®	UND	17
3,02	PORTATIL CORPORATIVO Intel® Core™ 5 120U (10 cores, up to 5.0 GHz), Windows 11 Pro, Integrated Intel® graphics for Intel® Core™ 5 120U processor, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, 5600 MT/s (5200 MT/s with Intel® Core™ processors), 1 TB SSD, 14", Non-Touch, FHD+, 300 nit, 45% NTSC, Anti-Glare, FHD Cam, E4 Power Cord 1M for US	UND	7
3,03	PANTALLA PARA CARTELERA para cartelera tamaño 43" 4k 3840x2160, hdmi 3, usb 1xusb-a, 60 hz, procesador crystal 4k, hdr, led, sonido ots lite 3d, 20w, 2ch, tizn smart tv, vrr, dvb t2	UND	6
3,04	IMPRESORA LASER multifuncional ESPECIFICACIONES BÁSICAS Configuración: Equipo multifuncional - Impresión/Escaneo Color/ Copiado/Fax Páginas por minuto: Carta: 42 ppm, legal: 34 ppm; A4: 40 ppm Pantalla: Panel de control con pantalla	UND	5

	táctil color (Interfaz TSI) de 4.3" Tiempo de calentamiento: 20 segundos o menos (Encendido) 10 segundos o menos desde el modo Descanso Tiempo de salida de la primera impresión: Copiado/Impresión: 6.4 Segundos o Menos Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, Fine 1200 dpi Memoria: Estándar con: 512 MB, expandible a 1.5 GB Dúplex: Estándar con dúplexor sin apilador que admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60-163 g/m 2 Dimensiones/Peso: 47.5cm An. x 41.15cm Pr. x 43.69cm Al./ 19.0 kg Ciclo de trabajo mensual máximo: 50,000 páginas por mes ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER Tipo de escaneo: Escáner color y blanco y negro Resolución del escáner: 600 dpi x 600 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 300 dpi x 300 dpi 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi Funciones de escaneo: EEscaneo a carpeta SMB, escaneo a e-mail, escaneo a FTP, envío a escaneo a WSD, escaneo a USB, TWAIN/WIA Formatos de archivo: TIFF (MMR/JPEG Comprimidos), PDF (MMR/ JPEG Comprimidos), XPS, JPEG, PDF (altamente comprimido), PDF/A-1 Velocidades de escaneo: Blanco y negro/Color simple faz: a 300 dpi - 40 ipm/23 ipm; a 600 dpi - 18 ipm/7 ipm Blanco y negro/Color dúplex: a 300 dpi - 32 ipm/16 ipm Procesador de documentos/Vidrio de tamaño original máximo: Legal (8.5" x 14")		
3,05	IMPRSORA LASER A COLOR plataforma dIMPRSORA LASER A COLOR plataforma de soluciones HyPAS™.Panel de control: pantalla táctil a color de 7" con altavoz para notificación de trabajos. Tipo: Escritorio. Velocidad: Hasta 40 ppm en A4; Velocidad a doble cara: Hasta 20 ppm en A4. Resolución: 1200 × 1200 ppp (impresión); 600 × 600 ppp (escáner/copia). Volumen de impresión recomendado 1: 1.900 páginas/mes. Volumen máximo de impresión 1 : 100.000 páginas/mes. Vida útil 1 : 600.000 páginas o 5 años.Volumen máximo de escaneo1 : 6.000 páginas/mes. Tiempo de calentamiento: Aprox. 26 seg. o menos. Tiempo de primera impresión: Aprox. 5,4 o menos. Tiempo de primera copia: Aprox. 6,2 o menos (DP); Aprox. 5,8 o menos (Cristal).CPU: ARM Cortex-A9 Dual core 1.2GHz. Memoria: Estándar 2GB; Max. 3GB (opcional). Interfaces estándar: USB 2.0 (Hi-Speed), 2 × USB Host Interface, Gigabit Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), WiFI opcional (IEEE 802.11b/g/n), ranura para servidor de impresión interno opcional o disco duro SSD opcional, ranura para tarjetaopcional SD. Contabilidad integrada: 100 códigos departamentales. Dimensiones (An x P x Al): 480 × 577,5 × 571,5 mm. Peso: Aprox. 39 kg con tóner inicial incluido. Alimentación: AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz.Consumo de energía: Imprimiendo: 573,6 W.Copiando: 575 W. Preparado: 18,8 W. En reposo 0,5 W.Ruido (nivel de presión acústica: ISO 7779/ISO 9296):Operación: 53 dB (LpAm). En espera: 30 dB (LpAm).Certificados: TÜV/GS, CE. Esta unidad se fábrica de acuerdo con la norma de Calidad ISO 9001 y la Medioambiental ISO 14001.	UND	1
3,06	SCANER CAMA PLANA Operación ADF Tipo de escáner Digitalizador de documentos a color con cama plana Tipo de sensor (CIS) Contact Image Sensor Capacidad: 50 páginas Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.6 cm simplex Mín. 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex Longitud de papel: 21.6 x 304.8 cm simplex Gramaje de papel: 50 a 120 g/m 2 Resolución óptica Cama Plana Cama Plana: 1200 dpi ADF: 600 dpi Tamaño de documento: 8.5" x 11.7" (21.6 x 29.7 cm) Conectividad Fuente de luz LED RGB de 3 colores USB 3.0 de Alta Velocidad, Módulo de Red Opcional (RJ-45, 0BaseT/100BaseTX) Resolución de equipo Ciclo de trabajo Cama Plana: 1200 x 1200 dpi ADF: 600 x 600 dpi Hasta 1,500 páginas Requerimientos de sistema Velocidad de escaneo Windows 10, Windows 8/8.1, Windows 7 Mac OS ® X 10.6.8 – 10.11.x 25 ppm simplex, 10 ipm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color) Es necesaria una conexión a internet para la descarga e instalación del software Modo de escaneo a color (profundidad de bits) General RGB x 30 bits interno / externo Condiciones ambientales Modo de escaneo en escalas de gris (profundidad de bits) Temperatura de operación: 10° a 35° C (50° a 95° F) Humedad: 20 - 80% (sin condensación) 8 bits interno / externo Botones Requerimientos de poder Encedido, escanear, detener Voltaje: AC 100 - 240 V	UND	3
3,07	PANTALLA interactiva 84" Características de la pantalla Resolución 3840 × 2160 4K UHD Frecuencia de actualización 60 Hz Color de pantalla 1,07 billones Brillo 420 cd / m2 (típico) Ángulo de visión 178° (H/V) Audio Altavoces 2x 20W (Integrados) Subwoofer 1x 25W (Integrado) Micrófono 8 Micrófonos integrados con sistema de reducción de ruido Conectividad Entrada HDMI 4x (1x fronta) Salida HDMI 1x Puertos USB 5x (2x frontal 3.0, 2x lateral 3.0, 1x lateral 2.0) RS-232 1x RJ45 2x (Entrada / Salida) USB Touch 2x USB 2.0 Bluetooth 5.0 S/PDIF 1x DP 1.2 1x Entrada de audio 1x 3.5 mm Salida de audio 1x 3.5 mm Entrada Tipo C 1x (Frontal 100W), 1x (Lateral 15W), 1x (Superior) Salida tipo C 1x trasero (permite salida de video 4K @ 60 Hz) Funcionalidad tipo C Funciones completas (Datos, red, audio, vídeo y táctil) Wi-Fi Wi-Fi 6 (2.4 GHz + 5 GHz) Ranura para PC OPS 1x ranura para PC OPS Tecnología táctil Superficie Antideslumbrante, Antihuellas, Dureza 9H Resolución táctil 32768 x 32768 Precisión táctil 1 mm Anotación Sí (sobre cualquierfuente) Rechazo de palma Si Tiempo de respuestatáctil <2.5 ms Diferenciación de lápiz y dedoSi Sensibilidad a la Si, compatible con escritura en OneScreen Write	UND	1
3,08	SILLA espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en polipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	125
3,09	Sillas interlocutoras con brazos	UND	14
	TALLERES DE AFALBETIZACIÓN DE LAS TIC PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		
4	**TALLERES**		
4,01	Refrigerio basico en empaque biodegradable compuesto por un jugo de fruta en caja y alimento con proteina de 180 Grs, golosina y fruta (el operador debe presentar con anterioridad tres opciones para su eleccion) debidamente servido entre los asistentes	UND	3800

4,02	alquiler de sillas plasticas sin brazos	UND	3800
4,03	alquiler de salon con tablero acrilico, papelografo, video beam con computador portatil, telon para proteccion y amplificacion con sonido y microfonos. Espacio con aire acondicionado y estacion de café, agua y/o aromatica y bizcochos tipo achira. De conformidad con los requerimientos del supervisor. Con capacidad de hasta 200 personas.	UND	5
4,04	talleristas experto en el area de las TIC	MES	3
4,05	Doce personas de apoyo para la realizacion de los talleres	MES	3

El Proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

ANEXO 2
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

Asunto: Licitación Pública Nº ___ de 2025

Respetados señores:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación del Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo respectivo, del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego.
Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de Licitación Pública ___ de 2017, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto

1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusulas penales), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)
Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez mínima de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
C.C.No.:_____

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

NOTA: Cuando la oferta sea presentada mediante consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el presente formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025, en

(Se firma según el caso por:

_____

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025, en

(Se firma según el caso por:

_____

C.C. No.

ANEXO 5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Proponente que oferte servicios de origen nacional

CERTIFICACIÓN

Declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre _____
Firma representante legal _____

Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y Operativos de origen nacional.

CERTIFICACIÓN

Porcentaje (%) Componente Nacional Recurso Humano	Porcentaje (%) Componente Extranjero Recurso Humano

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre _____
Firma representante legal _____

Nota. Para la obtención del puntaje correspondiente, el proponente sólo debe diligenciar uno de los dos cuadros, teniendo en cuenta las notas establecidas en el numeral 5.5.3.del pliego de condiciones

ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL
	INTERVENCIÓN FISICA PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (secretaria de planeación, prospectiva y Tic)				
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE DE CIELORRASO INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	35,51		
1,02	DESMONTES DE PANELES DIVISORIOS OFICINAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	194,82		
1,03	DESMONTE DE MUEBLES ANCLADOS A PARED INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	4,00		
1,04	DESMONTE DE MUEBLES ANCLADOS A PISO INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	M2	5,22		
1,05	DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	11,00		
1,06	DESMONTE DE MUEBLE COCINA INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	UND	1,00		
1,07	DESMONTE DE CORTINAS INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE ACOPIO	ML	138,65		
1,08	ARREGLO DE HUMEDADES INCLUYE IMPERMEABILIZANTE MURO HUMEDAD, SELLADOR DE JUNTAS DE DILATACIÓN Y ESTUCO	UND	2,00		
1,09	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE DE CONSTRUCCION, PINTURA ESMALTE 3 EN 1	M3	19,85		
1,10	CERRAMEINTO PLÁSTICO DE PROTECCIÓN CON CREMALLERA TIPO CORTINA	m2	19,83		
	SUBTOTAL				
2	**OBRA CIVIL Y ACABADOS**				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN DRYWALL CON CANAL BASE 9 MM, INCLUYE MACILLA Y 3 MANO DE PINTURA	M2	22,65		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO UNA CARA EN DRYWALL CON CANAL 9 mm, INCLUYE MACILLA Y 3 MANO DE PINTURA	M2	41,47		
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEAL UNA CARA EN DRYWALL CON CANAL 9 mm, INCLUYE MACILLA Y 2 MANOS DE PINTURA	ML	53,58		
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC 8 MM	M2	440,51		
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 A TRES (3) MANOS PARA MUROS	M2	532,54		
2,06	RESANE DE FISURAS O IMPERFECCIONES EN MUROS VERTICALES INTERIORES CON MASILLA ACRÍLICA, INCLUYE LIJADO Y NIVELACIÓN DE SUPERFICIE	M2	211,17		
2,07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR HUMEDADES, FISURAS, DESPRENDIMIENTOS U OTROS DETERIOROS. INCLUYE EL RESANE DE JUNTAS CON CINTA, MASILLA, LIJADO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL ÁREA AFECTADA.	M2	79,93		
2,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ADHESIVA TIPO SANDBLASTING (ESMERILADO DECORATIVO) SOBRE VIDRIOS EXISTENTES EN FACHADAS. APLICACIÓN CON TÉCNICA PROFESIONAL PARA EVITAR BURBUJAS, CORTES Y UNIONES VISIBLES. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	138,65		
2,09	MANTENIMIENTO DE PANELES DIVISORIOS EN ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA Y/O QUÍMICA DE LAS SUPERFICIES METÁLICAS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS (IMPRIMACIÓN) Y POSTERIOR PINTADO CON RECUBRIMIENTOS PROTECTORES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REPARACIONES MENORES COMO SOLDADURA DE FISURAS, AJUSTE DE UNIONES.	M2	37,85		
2,10	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BALDOSAS AFECTADAS POR EL DETERIORO DE SUPERFICIE	M2	47,69		
	SUBTOTAL				
3	**INSTALACONES HIDROSANITARIAS**				
3,01	DESMONTE SUMINISTRO Y MONTAJE DE SANITARIOS	UND	2,00		
3,02	REPARACION DE PUNTOS SANITARIO, INCLUE DEMOLICIONES, CAMBIO DE ACCESORIO Y TUBERIA	UND	2,00		
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTI OLOR	UND	3,00		
	SUBTOTAL				
4	**CARPINTERIA EN MADERA**				
4,01	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA MEDIDAS ENTRE 0.80 A 0.90 ALTURA 2.3	UND	16,00		
4,02	MUEBLE PARA LAVAMANOS, INCLUYE LAVAMANOS GRIFERIA Y ACCEPRIOS	UND	3,00		

4,03	SUMINISTRO EN INTALACION DE ESPEJOS FLOTADOS	M2	3,90		
4,04	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 4P SEGÚN DISEÑO	UND	8,00		
4,05	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 6P SEGÚN DISEÑO	UND	10,00		
4,06	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO TIPO 8P SEGÚN DISEÑO	UND	3,00		
4,07	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS SENCILLA TIPO CREAM MEDIDAS 2.40X1.50 SEGÚN DISEÑO	UND	2,00		
4,08	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS DOBLE MEDIDAS 3.20X1.00	UND	1,00		
4,09	SUMINISTRO EN INTALACION MODULO JUNTAS PRO MEDIDAS 5.40X1.80 INCLUYE GROMENT´S Y CANALETA	UND	1,00		
4,1	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO JUNTAS SENCILLA TIPO VAN GOGH MEDIDAS 2.40X1.20 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
4,11	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO AUXILIAR PARA IMPRESORAS 1.10*0.75H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	4,00		
4,12	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULOS METÁLICOS ALMACENAMIENTO MEDIDAS 1.20*2.70H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	4,00		
4,13	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN LOCKERS METÁLICOS MEDIDAS 0.80*2.70H*0.5 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
4,14	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO TIPO L MEDIDAS DE 1.50*1.30*0.60 CON 2*1 Y CANALETA. SEGÚN DISEÑO	UND	15,00		
4,15	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN LAMINA MEDIDAS ENTRE 1.30 A 1.50 SEGÚN DISEÑO	UND	8,00		
4,16	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO TIPO L MEDIDAS DE 1.80*1.50 RETROCESO TIPO CREDENZA. DE 1.30. SEGÚN DISEÑO	UND	4,00		
4,17	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO EN MADERA PARA PARED TIPO BIBLIOTECA MIXTAS EN MDP Y RANURADO SEGÚN DISEÑO	UND	4,00		
4,18	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO BIBLIOTECA DECO MIX DE 1.80*1.25*0.30 SEGÚN DISEÑO	UND	2,00		
4,19	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN MODULO CENTRO DE 1.00*0.50*0.50. SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE JUNTAS REDONDA MDP 36 MM DIÁMETRO 0.90 M SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO PARA JUNTAS REDONDA MDP 36 MM DIÁMETRO 1.20 M SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
4,22	BLACKOUT LONA STANDART 1667X2004	UND	1,00		
	SUBTOTAL				
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES DE DATOS**				
5,01	DESMONTE SALIDAS ILUMINACION E INTERRUPTORES EXISTENTES	UND	15		
5,02	DESMONTE SALIDAS TOMACORRIENTE, VOZ Y DATOS EXISTENTES POR CANALETA	UND	228		
5,03	DESMONTE CABLEADO UTP EXISTENTE	ML	2400		
5,04	DESMONTE CABLEADO ACOMETIDAS PARCIALES ELECTRICAS EXSTENTES	ML	450		
5,05	DESMONTE DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS EXISTENTES	ML	210		
5,06	DESMONTE DE LAMPARAS Y PANELES EXISTENTES	UND	78		
5,07	TABLERO TRIFASICO 42 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1		
5,08	TABLERO TRIFASICO 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1		
5,09	AUTOMATICO TRIPOLAR INDUSTRIAL 3 X 100 AMP EN TABLERO SUBESTACION	UND	1		
5,1	AUTOMATICO TRIPOLAR INDUSTRIAL 3 X 70 AMP EN TABLERO SUBESTACION	UND	1		
5,11	TABLERO AUXILIAR CON BAYPASS MANUAL, BARRAJE 100 AMP Y DOS PROTECCIONES PARCIALES TRIPOLARES INDUSTRIALES 3 X 70 AMP	UND	1		
5,12	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 20 KVA TRIFASICO 208/120 V Y-Y INCLUYE CHASIS	UND	1		
5,13	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	2		
5,14	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	3		
5,15	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1		
5,16	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1		
5,17	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 36.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1		
5,18	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE SINTOX 3 No 1/0 + 1/0 + 6T DESDE SUBESTACION HASTA TABLERO GENERAL PISO 3 PLANEACION	ML	40		
5,19	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE SINTOX 3 No 4 + 4 + 8T DESDE SUBESTACION HASTA TABLERO GENERAL PISO 3 PLANEACION	ML	46		
5,2	SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE SINTOX No 12 110 V	UND	61		

5,21	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	16		
5,22	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	3		
5,23	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	1		
5,24	SALIDA TOMA NORMAL 110 V EN TUBERIA SCH40 DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	15		
5,25	SALIDA TOMA NORMAL 110 V REGULADA EN TUBERIA PVC DE 1/2", CABLE COBRE SINTOX	UND	5		
5,26	SALIDA TOMA NORMAL 110 V PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	120		
5,27	SALIDA TOMA 110 V REGULADA PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	120		
5,28	SALIDA ESPECIAL 220 V AIRE ACONDICIONADO	UND	8		
5,29	DUCTO SCH 40 1/2"	ML	81		
5,3	DUCTO SCH 40 3/4"	ML	289		
5,31	DUCTO SCH 40 1"	ML	108		
5,32	DUCTO SCH 40 11/2"	ML	42		
5,33	DUCTO SCH 40 2"	ML	38		
5,34	CANALETA METALICA 10 X 4 CON SEPARADOR Y TAPA CLIP	ML	111		
5,35	TROQUEL TRIPLE NORMAL, REGULADO Y DATOS	UND	120		
5,36	CANALETA PLASTICA PARA PISO 60 X 13	ML	24		
5,37	CANALETA PLASTICA 40 X 25	ML	24		
5,38	ACOMETIDA PARCIAL CTOS ALUMBRADO Y AIRES ACONDICIONADOS EN CABLE COBRE 2 No 12 + 12T SINTOX	ML	392,79		
5,39	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS REGULADOS	ML	619,61		
5,40	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS NORMALES	ML	619,61		
5,41	PANEL LED 40 W DE 120 X 30 CM DE INCRUSTAR	UND	52		
5,42	PANEL LED 18 W RD DE INCRUSTAR	UND	3		
5,43	LAMPARA DE EMERGENCIA 2 X 1,6 W	UND	6		
5,44	AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	UND	6		
5,45	CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	12		
5,46	CAJA DE PASO 30 X 30 X 12 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	2		
5,47	CAJA DE PASO 20 X 25 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	14		
	VOZ Y DATOS				
5,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA DE 1" SCH40, INCLUYEN ACCESORIOS	ML	117		
5,49	CAJA SCH 40 DE 4X4 PROFUNDA	UND	15		
5,50	FIBRA OPTICA MONO MODO 2 HILOS	ML	480		
5,51	CABLE UTP CAT6A F/UTP	ML	2000		
5,52	SALIDA DATOS	UND	131		
5,53	DISPOSITIVO SMART DE 8 PUERTOS	UND	19		
5,54	CAJA DE MECANISMO	UND	19		
5,55	SWITCH DE FIBRA 24 PUERTOS ADMINISTRABLE	UND	1		
5,56	MODULO VERTEBRA PASACABLES VERTICAL	UND	25		
5,57	CERTIFICACION DE PUNTOS DE RED	UND	131		
5,58	MARCACION TABLEROS, CAJAS, CTOS TOMAS NORMALES, REGULADAS Y DATOS	GL	1		

	SUBTOTAL				
	INTERVENCIÓN FÍSICA PARA EL CENTRO INNOVAMENTE				
1	**OBRA CIVIL Y ACABADOS**				
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC 8 MM	M2	32,74		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 A TRES (3) MANOS PARA MUROS	M2	75,47		
1,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ADHESIVA TIPO SANDBLASTING (ESMERILADO DECORATIVO) SOBRE VIDRIOS EXISTENTES EN FACHADAS. APLICACIÓN CON TÉCNICA PROFESIONAL PARA EVITAR BURBUJAS, CORTES Y UNIONES VISIBLES. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	7,78		
	SUBTOTAL				
2	**CARPINTERIA EN MADERA**				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO DE TRABAJO MEDIDAS 2.00X0.60X0.75 M CON MDP Y CAJONERA SEGÚN DISEÑO	UND	4,00		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOULO DE TRABAJO MEDIDAS 1.00X0.60X0.75 M CON MDP Y CAJONERA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO METÁLICO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS DE 1.20*0.90*0.50 SEGÚN DISEÑO	UND	1,00		
	SUBTOTAL				
3	**INSTALACONES ELECTRICAS Y REDES DE DATOS**				
3,01	AUTOMATICO MONOPOLAR ENCHUFABLE 1 X 20	UND	3,00		
3,02	AUTOMATICO MONOPOLAR ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00		
3,03	SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2", CABLE SINTOX No 12 110 V	UND	6,00		
3,04	MODIFICACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA EXISTENTE Y CABLE COBRE SINTOX	UND	1,00		
3,05	SALIDA TOMA NORMAL 110 V PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	13,00		
3,06	SALIDA TOMA 110 V REGULADA PARA CANALETA, CABLE COBRE SINTOX	UND	13,00		
3,07	SALIDA ESPECIAL 220 V AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00		
3,08	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A INVERTER	UND	1,00		
3,09	DUCTO SCH 40 1/2"	ML	9,00		
3,10	CAJA MECANISMO PARA TOMA DOBLE NORMAL, REGULADA O DATOS	UND	10,00		
3,11	TROQUEL DOBLE NORMAL, REGULADO	UND	9,00		
3,12	CANALETA PLASTICA PARA PISO 60 X 13	ML	1,30		
3,13	CANALETA PLASTICA 40 X 25	ML	8,00		
3,14	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS REGULADOS	ML	25,00		
3,15	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE COBRE TRENZADO 3 No 12 SINTOX CTOS TOMAS NORMALES	ML	16,00		
3,16	PANEL LED 40 W DE 60 X 60 CM DE INCRUSTAR	UND	6,00		
3,17	CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 METALICA CON PUERTA Y CHAPA	UND	1,00		
3,18	CAJA DE PASO 4 X 4 CON TAPA	UND	1,00		
	VOZ Y DATOS				
3,19	CABLE UTP CAT6A F/UTP	ML	38,00		
3,20	SALIDA DATOS	UND	2,00		
3,21	PUNTO DE ACCESO WI-FI EXTERIOR RUJIERG-AP680	UND	1,00		
3,22	VERTEBRA PASACABLES VERTICAL	UND	1,00		

3,23	MARCACION TABLEROS, CAJAS, CTOS TOMAS NORMALES, REGULADAS Y DATOS	GL	1,00		
			SUBTOTAL		
	SUBTOTAL ADECUACIONES				
	ADMISTRACION		%	24%	
	IMPREVISTOS		%	1%	
	UTILIDAD		%	5%	
	SUBTOTAL ADECUACIONES				

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "APROTIC"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL
1	APROTIC JUNTAS DE ACCION COMUNAL				
1,01	PORTATIL Intel(R) Core(TM) i5-1334U (12 MB cache, 10 cores, 12 threads, up to 4.60 GHz), 8 GB: 1 x 8 GB, DDR4, 2666 MT/s, 512GB QLC 2230 M.2 SSD, 15.6 inch FHD (1920 x 1080) 120Hz 250 nits WVA Anti- Glare LED Backlit Narrow Border Display,Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth(R) wireless card, 3-Cell Battery, 41WHr (Integrated), 65 Watt AC Adapter, ProSupport: 7x24 Technical Support, 1 Year, Windows 11 Pro, English, French, Spanish	UND	500,00		
1,02	MODULO APROTIC S/DISEÑO	UND	500,00		
1,03	IMPRESORA Tecnología de impresión Inyección de tinta a color Velocidades de impresión (máx.) negro (Modo Eco): hasta 27 ppm Color (Modo Eco): hasta 11 ppm Negro (ISO/IEC 24734): hasta 16 ipm Color (ISO/IEC 24734): hasta 9 ipm Tiempo de impresión de la primera página 6,2/9,6 segundos Resolución de impresión (máx.) Hasta 6.000 x 1.200 dpi Velocidad de copiado (máx.) Hasta 11,0/3,5 ipm Resolución de copiado (máx.) Impresión: 1.800 x 1.200 dpi (negro/color) Escaneado: 1.200 x 1.200 dpi (negro) / 600 x 1.200 dpi (color) mpliación/reducción de copia 25% a 400% en incrementos de 1% Multicopiado (hasta 99), N en 1, póster Opciones de copiado eliminación del color de fondo ajustar a la página, copiado de ID, Tipo de escáner Cama plana a color (CIS) Tamaño del cristal del escáner 8,5" x 11,7" (A4/carta) Resolución de escaneado (máx.) Óptica: Hasta 2.400 x 1.200 dpi (cama plana) Interpolada: Hasta 19.200 x 19.200 dpi Escaneado hacia otros destinos Imagen, correo electrónico, archivo, OCR Funciones de escaneado avanzadas Página múltiple a página sencilla, eliminación del color de fondo nterfaces estándares USB 2.0 de alta velocidad Compatibilidad con sistemas operativos Windows: 10 Home, 10 Pro, 10 Education, 10 Enterprise, 11 Home, 11 Pro, 11 Education, 11 Enterprise; Windows Server 2016, 2019, 2022	UND	500,00		
1,04	UPS 1200 6 tomas: 4 reguladas y 2 BYPASS Duración de batería: 10 a 12 minutos a full carga Tiempo de transferencia: 2 a 7 ms Tiempo de carga: 6 a 8 horas (aprox. 90%) LED indicador por función Fusible Reset Batería: 1 x 12 V / 8 AMP.	UND	500,00		
1,05	SILLA EJECUTIVA espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	500,00		
1,06	VIDEO PROYECTOR Feature HighLight * 4000 ANSI Lumen * WXGA Lamp light source * BenQ SmartEco Energy Conservation * 20,000:1 High contrast Projection System DLP Single 0.65" WXGA Native Resolution 1280 x 800 pixels Resolution Support VGA(640 x 480) to WUXGA (1920x1200) Horizontal Frequency 15K~102KHz Vertical Scan Rate 23~120Hz	UND	500,00		
1,07	TELON CON TRIPODE tamaño total 88" 223 cm, aspecto 4:3,	UND	500,00		

1,08	CARPA EST METALICA Y LONA piramidal desarmable en dimensiones de 4m x 4m ➢ Estructura superior elaborada en tuberíacuadrada de 1" C20-18. ➢ Soportes de 2m de altura, fabricados en tubería de 1 ½" C18, con platinas en lamina 316 en la parte inferior para sujetar al piso. ➢ Acabado en pintura electroestática Color Negro. ➢ Cubrimiento exterior elaborado en lona plástica 350micras 100% impermeable vulcanizada con protección biosida ante bacterias producidas por la intemperie. Refuerzos en esquinas para prevenir rasgado.	UND	1000,00		
1,09	SILLA PLASTICA BRASOS	UND	12500,00		
1,10	CABINA SONIDO TRIPODE Y MICROFONO Combo cabina, tripode y microfono, alimentacion 100-240v bateria 12v - 7 ah, potencia 60w rms, diamtero 20 cm 8" impedancia 4, potencia 50w rms, diametro de bobina 38 mm ima 504 g control remoto	UND	500,00		
	SUBTOTAL				
2	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO INNOVAMENTE**				
2,01	Tablet Processor MediaTek Helio G88 (8C, 2x A75 @2.0GHz + 6x A55 @1.8GHz) Graphics Integrated Arm Mali-G52 MC2 GPU Chipset MediaTek SoC Platform Memory 8GB Soldered LPDDR4x Storage 128GB eMMC 5.1 Card Reader Nano-SIM & microSD Card Slot Storage Support 128GB eMMC 5.1 on systemboard microSD card, supports up to 1TB (exFAT) Speakers 4 speakers, 1W x4, optimized with Dolby Atmos® Microphone Mono Camera Front 8.0MP / Rear 13.0MP with Flashlight VoiceCall Sensors celerometer (G) sensor Ambient light sensor (ALS) Gyroscope sensor Hall sensor Vibration Motor No support Battery Integrated 7040mAh (Typ.) Power Adapter 5V / 2A DESIGN Display 11" WUXGA (1920x1200) IPS 400nits Anti-fingerprint, 72% NTSC, 90Hz, Touch Touchscreen In-cell, 10-point Multi-touch Case Material Metal Keyboard Non-backlit, Spanish (LA) Pen Pen Bundled dimensions (WxDxH) [5] 255.26 x 166.31 x 7.15 mm (10.05 x 6.55 x 0.28 inches) Weight Around 496 g (1.09 lbs) Case Color Luna Grey SOFTWARE Operating System Android™ 13 or Later CONNECTIVITY WLAN + Bluetooth®Wi-Fi® 5, 802.11ac 1x1 + BT5.1 WWAN 4G LTE Location Services GPS + GLONASS + Galileo + A-GPS Standard Ports 1x USB-C® 2.0 (support data transfer and charging) 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm) 1x Card slot 1x Pogo pin connector (3-point)	UND	13,00		
2,02	VIDEOWALL DIAGONAL 55", measured 54,6" / 138,7 cm 1920 x 1080, 700 nit, lansdcape/portrait haze 28% type ips, active disple area 1209,6 x 680,4, audio stereo mini jack video dp1,2 vesa 600 x 400, (9 pantallas)	UND	1,00		
2,03	EQUIPOS PARA VIDEOWALL: player video wall, licencia magic info, soportes para pantalla 55vd	UND	1,00		
2,04	SONIDO acoustinc design LF transducer 165 mm (6.5 in) weather treated paper cone woofer HF transducer 19 mm (.75 in) aluminum dome tweeter Effective frequency range 1, 2, 3, 8 65 Hz – 20 kHz Rated noise power / voltage 6 60 W / 22 V (rms) Sensitivity (dB) Rated @1W, 1m 2, 3, 4, 8 : 88 Coverage (-6 dB) (°) Horizontal / Vertical 9 Rated 2, 5, 8 : 135° conical DMT 500Hz: 176 / 177, 1kHz: 151 / 151 2kHz: 99 / 130, 4kHz: 71 / 59 Declared values of SPL, 1/3rd octave band CPB, 1W, 4m (Hz : dB)9 500: 59.4; 630: 59.2; 800: 61.8	UND	1,00		
2,05	MICROFONOS Frequency Response: 90Hz – 16kHz Sensitivity: >-27 dB +/-1dB @ 1Pa Microphone data rate output: 48 kHz Pickup Range: 4.5 m Beamforming Elements: Four omnidirectional microphones forming eight acoustic beams Audio processing: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector) Noise suppression: AI filter Interfaces Output: 2.95 m 12-pin captive cable Input: 12-pin interface to daisy-chain Mic Pods or connect to Rally Mic Pod Hub Device Management Platform: Logitech Sync Accessories Hub: Rally Mic Pod Hub Mounts: Rally Mic Pod Mount (available in graphite and white) Cable: Rally Mic Pod Extension Cable base Dimensiones Altura: 21 mm Anchura: 102 mm Profundidad: 102 mm Especificaciones técnicas Micrófonos Respuesta de frecuencia: 90 Hz - 16 kHz Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa Velocidad de salida de datos de micrófono: 48 kHz Radio de captación: 4,5 m Elementos de formación de haces: Cuatro micrófonos omnidireccionales forman ocho haces acústicos Procesamiento de audio: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector) Supresión de ruido: Filtro de inteligencia artificial Interfaces Salida: Cable cautivo de 12 patillas y 2,95 m Entrada: Interfaz de 12 patillas para conectar en serie bases de micrófono o conectar a hub de base de micrófono, coupler, controlador tap ip	UND	2,00		
2,06	CAMARA Dimensiones Altura: 91.4 mm Ancho: 719 mm Profundidad: 101 mm Profundidad de la lente: 18,5 mm Peso: 4,03 kgs Especificaciones técnicas Certificaciones y compatibilidad Para obtener la información más reciente sobre certificaciones y compatibilidad, consulta ww.logitech.com/support/vc-certifications Microsoft Teams Rooms en Android 1Para salas de	UND	1,00		

	tamaño pequeño Microsoft Teams Rooms en Windows 2Para salas de tamaño pequeño Especificaciones generales Componentes integrados: 6 micrófonos con formación de haces, cámara PTZ, 3 altavoces, visor con inteligencia artificial, sistema de distribución y retención de cables, soporte de mesa, plataforma Logitech CollabOS inlcuye soporte				
2,07	SILLAS espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	13,00		
	SUBTOTAL				
3	SUMINISTRO SEC DE PLANEACION Y TIC				
3,01	EQUIPOS AIO procesador Intel® Core™ I5 14500T vPro® (14 cores, up to 4.8GHz), Windows 11 Pro, E4 130W 7.4mm V3, LiteOn, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, up to 4800 MT/s, non-ECC, 1TB SSD, Height Adjustable Stand for Dell Pro 24 All-in-One 35W/65W, Wireless Driver, Intel® WI-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®	UND	17		
3,02	PORTATIL CORPORATIVO Intel® Core™ 5 120U (10 cores, up to 5.0 GHz), Windows 11 Pro, Integrated Intel® graphics for Intel® Core™ 5 120U processor, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, 5600 MT/s (5200 MT/s with Intel® Core™ processors), 1 TB SSD, 14", Non-Touch, FHD+, 300 nit, 45% NTSC, Anti-Glare, FHD Cam, E4 Power Cord 1M for US	UND	7		
3,03	PANTALLA PARA CARTELERA para cartelera tamaño 43" 4k 3840x2160, hdmi 3, usb 1xusb-a, 60 hz, procesador crystal 4k, hdr, led, sonido ots lite 3d, 20w, 2ch, tizn smart tv, vrr, dvb t2	UND	6		
3,04	IMPRESORA LASER multifuncional ESPECIFICACIONES BÁSICAS Configuración: Equipo multifuncional - Impresión/Escaneo Color/ Copiado/Fax Páginas por minuto: Carta: 42 ppm, legal: 34 ppm; A4: 40 ppm Pantalla: Panel de control con pantalla táctil color (Interfaz TSI) de 4.3" Tiempo de calentamiento: 20 segundos o menos (Encendido) 10 segundos o menos desde el modo Descanso Tiempo de salida de la primera impresión: Copiado/Impresión: 6.4 Segundos o Menos Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, Fine 1200 dpi Memoria: Estándar con: 512 MB, expandible a 1.5 GB Dúplex: Estándar con dúplexor sin apilador que admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60-163 g/m 2 Dimensiones/Peso: 47.5cm An. x 41.15cm Pr. x 43.69cm Al./ 19.0 kg Ciclo de trabajo mensual máximo: 50,000 páginas por mes ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER Tipo de escaneo: Escáner color y blanco y negro Resolución del escáner: 600 dpi x 600 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 300 dpi x 300 dpi 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi Funciones de escaneo: EEscaneo a carpeta SMB, escaneo a e-mail, escaneo a FTP, envío a escaneo a WSD, escaneo a USB, TWAIN/WIA Formatos de archivo: TIFF (MMR/JPEG Comprimidos), PDF (MMR/ JPEG Comprimidos), XPS, JPEG, PDF (altamente comprimido), PDF/A-1 Velocidades de escaneo: Blanco y negro/Color simple faz: a 300 dpi - 40 ipm/23 ipm; a 600 dpi - 18 ipm/7 ipm Blanco y negro/Color dúplex: a 300 dpi - 32 ipm/16 ipm Procesador de documentos/Vidrio de tamaño original máximo: Legal (8.5" x 14")	UND	5		
3,05	IMPRSORA LASER A COLOR plataforma dIMPRSORA LASER A COLOR plataforma de soluciones HyPAS™.Panel de control: pantalla táctil a color de 7'' con altavoz para notificación de trabajos. Tipo: Escritorio. Velocidad: Hasta 40 ppm en A4; Velocidad a doble cara: Hasta 20 ppm en A4. Resolución: 1200 × 1200 ppp (impresión); 600 × 600 ppp (escáner/copia). Volumen de impresión recomendado 1: 1.900 páginas/mes. Volumen máximo de impresión 1 : 100.000 páginas/mes. Vida útil 1 : 600.000 páginas o 5 años.Volumen máximo de escaneo1 : 6.000 páginas/mes. Tiempo de calentamiento: Aprox. 26 seg. o menos. Tiempo de primera impresión: Aprox. 5,4 o menos. Tiempo de primera copia: Aprox. 6,2 o menos (DP); Aprox. 5,8 o menos (Cristal).CPU: ARM Cortex-A9 Dual core 1.2GHz. Memoria: Estándar 2GB; Max. 3GB (opcional). Interfaces estándar: USB 2.0 (Hi-Speed), 2 × USB Host Interface, Gigabit Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), WiFi opcional (IEEE 802.11b/g/n), ranura para servidor de impresión interno opcional o disco duro SSD opcional, ranura para tarjetaopcional SD. Contabilidad integrada: 100 códigos departamentales. Dimensiones (An x P x Al): 480 x 577,5 x 571,5 mm. Peso: Aprox. 39 kg con tóner inicial incluido. Alimentación: AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz.Consumo de energía: Imprimiendo: 573,6 W.Copiando: 575 W. Preparado: 18,8 W. En reposo 0,5 W.Ruido (nivel de presión acústica: ISO 7779/ISO 9296):Operación: 53 dB (LpAm). En espera: 30 dB (LpAm).Certificados: TÜV/GS, CE. Esta unidad se fábrica de acuerdo con la norma de Calidad ISO 9001 y la Medioambiental ISO 14001.	UND	1		
3,06	SCANER CAMA PLANA Operación ADF Tipo de escáner Digitalizador de documentos a color con cama plana Tipo de sensor (CIS) Contact Image Sensor Capacidad: 50 páginas Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.6 cm simplex Mín. 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex Longitud de papel: 21.6 x 304.8 cm simplex Gramaje de papel: 50 a 120 g/m 2 Resolución óptica Cama Plana Cama Plana: 1200 dpi ADF: 600 dpi Tamaño de documento: 8.5" x 11.7" (21.6 x 29.7 cm) Conectividad Fuente de luz LED RGB de 3 colores USB 3.0 de Alta Velocidad, Módulo de Red Opcional (RJ-45, 0BaseT/100BaseTX) Resolución de equipo Ciclo de trabajo Cama Plana: 1200 x 1200 dpi ADF: 600 x 600 dpi Hasta 1,500 páginas Requerimientos de sistema Velocidad de escaneo Windows 10, Windows 8/8.1, Windows 7 Mac OS ® X 10.6.8 – 10.11.x 25 ppm simplex, 10 ipm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color) Es necesaria una conexión a internet para la descarga e instalación del software Modo de escaneo a color (profundidad de bits) General RGB x 30 bits interno / externo Condiciones ambientales Modo de escaneo en escalas de gris (profundidad de bits) Temperatura de operación: 10° a 35° C (50° a 95° F) Humedad: 20 - 80% (sin condensación) 8 bits interno / externo Botones Requerimientos de poder Encedido, escanear, detener Voltaje: AC 100 - 240 V	UND	3		
3,07	PANTALLA interactiva 84" Características de la pantalla Resolución 3840 × 2160 4K UHD Frecuencia de actualización 60 Hz Color de pantalla 1,07 billones Brillo 420 cd / m2 (típico) Ángulo de visión 178° (H/V)	UND	1		

	Audio Altavoces 2x 20W (Integrados) Subwoofer 1x 25W (Integrado) Micrófono 8 Micrófonos integrados con sistema de reducción de ruido Conectividad Entrada HDMI 4x (1x fronta) Salida HDMI 1x Puertos USB 5x (2x frontal 3.0, 2x lateral 3.0, 1x lateral 2.0) RS-232 1x RJ45 2x (Entrada / Salida) USB Touch 2x USB 2.0 Bluetooth 5.0 S/PDIF 1x DP 1.2 1x Entrada de audio 1x 3.5 mm Salida de audio 1x 3.5 mm Entrada Tipo C 1x (Frontal 100W), 1x (Lateral 15W), 1x (Superior) Salida tipo C 1x trasero (permite salida de video 4K @ 60 Hz) Funcionalidad tipo C Funciones completas (Datos, red, audio, video y táctil) Wi-Fi Wi-Fi 6 (2.4 GHz + 5 GHz) Ranura para PC OPS 1x ranura para PC OPS Tecnología táctil Superficie Antideslumbrante, Antihuellas, Dureza 9H Resolución táctil 32768 x 32768 Precisión táctil 1 mm Anotación SÍ (sobre cualquierfuente) Rechazo de palma Si Tiempo de respuestatáctil <2.5 ms Diferenciación de lápiz y dedoSí Sensibilidad a la SI, compatible con escritura en OneScreen Write				
3,08	SILLA espaldar marco en polipropileno tapizado en malla, cabecero en pilipropileno tapizado en malla, apoyo lumbar con tapizado tectil importado, regulable en altura y pofundidad, asiento en espuma laminada con tapizado textil, brazos en polipropileno con PAD en polipropileno, regulables en altura, mecanismo basculanete de 1 bloqueo, base en nylon, ruedas en nylon 50 mm	UND	125		
3,09	Sillas interlocutoras con brazos	UND	14		
	SUBTOTAL				
	SUBTOTAL SUMINISTROS				
	ADMISTRACION		%	13%	
	TOTAL SUMINISTROS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
4	TALLERES				
4,01	Refrigerio basico en empaque biodegradable compuesto por un jugo de fruta en caja y alimento con proteina de 180 Grs, golosina y fruta (el operador debe presentar con anterioridad tres opciones para su eleccion) debidamente servido entre los asistentes	und	3800		
4,02	alquiler de sillas plasticas sin brazos	und	3800		
4,03	alquiler de salon con tablero acrilico, papelografo, video beam con computador portatil, telon para proteccion y amplificacion con sonido y microfonos. Espacio con aire acondicionado y estacion de café, agua y/o aromatica y bizcochos tipo achira. De conformidad con los requerimientos del supervisor. Con capacidad de hasta 200 personas.	und	5		
4,04	talleristas experto en el area de las TIC	Mes	3		
4,05	Doce personas de apoyo para la realizacion de los talleres	mes	3		
	SUBTOTAL COSTOS				
	IVA				
	SUBTOTAL TALLERES				
	VALOR TOTAL PROPUESTA				

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
C.C.No.:_____

NOTA: Es importante precisar que para efectos de estampillas e impuestos, se aplicará lo enunciado por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) mediante oficio 908204 de 2021 que estableció que "'(...) En los contratos estatales atípicos, que en una parte tengan por objeto una obra pública y se pueda identificar contractual y contablemente, de manera clara, constituirá base gravable de la contribución especial, únicamente la totalidad de los ítems, servicios elementos que se paguen por concepto de obra pública[1] (...)

[1] https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_909585_2021.htm

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
Gobernación del Tolima

Proceso de Contratación de la selección por medio de la LICITACIÓN PÚBLICA N° _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Gobernación del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA N° _____

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA N° _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 8
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el Decreto 399 y 579 de 2021, de acuerdo con el RUP que presento, escojo para el presente proceso en pro del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional los indicadores del siguiente año fiscal:

AÑO FISCAL _____

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**NUMERO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
CAPITAL DE TRABAJO	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**NUMERO**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 9 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por Gobernación del Tolima a lo siguiente:

1) La Gobernación del Tolima actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular: Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Gobernacion del Tolima para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 2517725, el correo electrónico contactenos@tolima.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.tolima.gov.co o través del ítem mensajes de la plataforma SECOP II, disponibles de Lunes a jueves de 7:00am a 6:00pm y viernes de 7:00am a 5:00pm.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha:

ANEXO 10 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO 11 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 12 A - (EMPLEADOR – PROPONENTE)
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 12 B - (TRABAJADOR)
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO 13- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007
Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina].

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas].

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 14 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA O INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 15 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 17 - ACREDITACIÓN MIPYME

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de licitación pública N° XXXX, cuyo objeto es: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - BPIN 2025004730007

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]